EJEMPLAR GRATUITO



Diario Prensa Libre

34 AÑOS

"El diario más austral del mundo"

Año 34 - N° 5612 - **Martes 7 de febrero de 2023** - Ushuaia - Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur - Argentina

SE SUSPENDIÓ HASTA EL PRÓXIMO 15 DE FEBRERO EL INICIO DEL JUICIO A LA PAREJA DE LA VÍCTIMA Y ÚNICO IMPUTADO EN LA CAUSA.

Zulema había sido amenazada y extorsionada por otra mujer 4 días antes de ser asesinada







Zulema Medina, estrangulada en su casa el día 22 de febrero de 2022, conocida con el apodo de "la Tucu", estaba siendo chantajeada, vía Facebook, por una reconocida delincuente de Ushuaia. La amenazaba con revelar cuestiones de su vida de ese momento y pasada y le exigía dinero por su silencio. Extrañamente la Justicia no ahondó en la situación denunciada por una amiga y por los hijos de la víctima y parece centrarse solo en el femicidio que se le imputa a José Lencina, el que se ignora si actuó en acuerdo con la chantajista. 2

VUELTA A CLASES.

Por qué es fundamental que los niños estén al día con el calendario de vacunación 14

La Municipalidad de Ushuaia presentó la agenda de actividades del Carnaval del Fin del Mundo 2023 4



Doblete de Eleicegui en una nueva victoria de Argentina 18



BAJADA DEL LAGO FAGNANO.

Se trata de 500 metros más de asfalto, que se suman a los 1200 metros que se concretaron la temporada pasada. A su vez, se realizan nuevos trabajos de preparación del suelo para continuar con otras etapas.



Se reanudaron las obras de movimiento de suelo y de asfalto en la Ruta Provincial N°1 7

ES EL PRIMER JUICIO DEL AÑO EN RÍO GRANDE. SE ANUNCIÓ QUE IBA A SER PÚBLICO PERO SOBRE LA MARCHA LOS JUECES DISPUSIERON QUE SE REALICE A PUERTAS CERRADAS.

Acusado de secuestrar a su ex pareja, negó todos los cargos

Se trata de Carlos Alberto Canalicchio, quien está imputado de figuras penales como violencia de género, privación ilegítima de la libertad, lesiones leves agravadas, daños y amenazas, en concurso real, por hechos ocurridos en mayo y junio de 2022. Desde esa fecha está preso. 3

JUDICIAL

SE SUSPENDIÓ HASTA EL PRÓXIMO 15 DE FEBRERO EL INICIO DEL JUICIO A LA PAREJA DE LA VÍCTIMA Y ÚNICO IMPUTADO EN LA CAUSA.

Zulema había sido amenazada y extorsionada por otra mujer 4 días antes de ser asesinada

Zulema Medina, estrangulada en su casa el día 22 de febrero de 2022, conocida con el apodo de "la Tucu", estaba siendo chantajeada, vía Facebook, por una reconocida delincuente de Ushuaia. La amenazaba con revelar cuestiones de su vida de ese momento y pasada y le exigía dinero por su silencio. Extrañamente la Justicia no ahondó en la situación denunciada por una amiga y por los hijos de la víctima y parece centrarse solo en el femicidio que se le imputa a José Lencina, el que se ignora si actuó en acuerdo con la chantajista.

Aunque la Justicia de Tierra del Fuego parece encaminada a no ahondar demasiado en el violento crimen que todo indica fue cometido materialmente por la pareja de Zulema Medina, existen en la causa sustanciada por la titular del Juzgado de Instrucción Nro. 2 del Distrito Judicial Sur, María Cristina Barrionuevo, otros puntos salientes que no deberían ser pasados por alto porque podrían estar vinculados a terceras personas.

Así lo expresó la amiga de Zulema, V.B.S, quien reveló que el único imputado en el caso, José Lencina, un sujeto de 35 años apodado "El Mendocino", "El Mendo" y "Chulín", era un sujeto que consumía cocaína y marihuana en la casa de la víctima y que le sustraía dinero.

La mujer aportó un dato fundamental que fue tomado superficialmente por la Justicia y que es la existencia de amenazas y chantaje a "la Tucu", por parte de una reconocida delincuente de Ushuaia, quien ha estado involucrada en numerosos robos e inclusive en la cruenta muerte de un equino, también robado.

Los hijos de la fallecida, de 20 y 24 años de edad, consignaron también que su madre estaba siendo extorsionada por A.L., tema que la afligía pero que trataba de evitar contarles en detalle.

V.B.S relató que el día 18 de febrero de 2022 Zulema le comentó que a través de la red social "Facebook", un usuario con el nombre de A.L. la había contactado para decirle que sabía cosas de su pasado, como que había sido encargada del local nocturno "Candilejas" y de "La Habana" y por otro lado la acusaba de ser vendedora de drogas. La amiga dijo que L.A., le pedía dinero a Zulema para mantenerse callada, caso contrario "le iba a dar piso", es decir, la iba a matar. V.B.S agregó que su amiga le mostró la pantalla del celular en donde A.L. le decía "¿Con cuánto arreglamos?. También manifestó que Zulema creía que A.L. actuaba en complicidad con su pareja, José Lencina, dado que ciertas cuestiones de su pasado solo se las había revelado a él y ahora aparecían como motivo de extorsión por parte de la mujer dueña de un frondoso prontuario policial.



Otro hecho que V.B.S consideró vinculante entre la chantajista y la pareja de Zulema, es que A.L le exigió que se fuera de la isla, diciéndole frases como "te voy a hacer bosta si no lo haces", amenazándola con atentar contra ella y contra su familia: "Sabemos de tu vida, de tus hijos, de tu abuelo y tu familia en Tucumán… sabemos todo" - le escribió. El uso del plural, hace pensar a V.B.S que A.L se estaba refiriendo también a José Lencina.

Desde cuatro días antes de la muerte de la propietaria del kiosco "Gael", los mensajes amenazantes se multiplicaron, siendo inútiles los bloqueos efectuados a varios números de teléfono - relataría la amiga de Zulema - porque de todas maneras la autora de los mismos se las ingeniaba para llamar desde otras líneas, siempre exigiendo dinero a cambio de su silencio.

También la hija de la occisa, A.E.C.M, refirió que un tiempo atrás su madre le había comentado que una mujer a la que identificó como A.L., en varias ocasiones la había amenazado con matarla y con ir al negocio "para romperte todo". La joven agregó que su madre no abundó en mayor información dado que era muy reservada y no contaba mucho sobre sus problemas personales e intimidades.

¿Se limitarán los jueces solo a juzgar a José Lencina por femicidio y cerrarán el caso?. ¿Aplicarán la ley del menor esfuerzo recurriendo a la perspectiva de género para condenar rápidamente a quien a todas luces habría sido el ejecutor de una muerte cruenta? ¿O se abocarán a determinar si la muerte de Zulema Medina sobrevino como producto de un plan pergeñado con la intervención también de otras personas que intentaban sacarle dinero a cambio de silencio?. Esto se sabrá a mitad de mes, cuando se inicie por fin el juicio ya que el mismo, que debía comenzar el lunes 6 de febrero, se pospuso hasta el día 15, debido a la presentación de un certificado de salud por parte de uno de los integrantes del Tribunal Oral en lo Criminal.

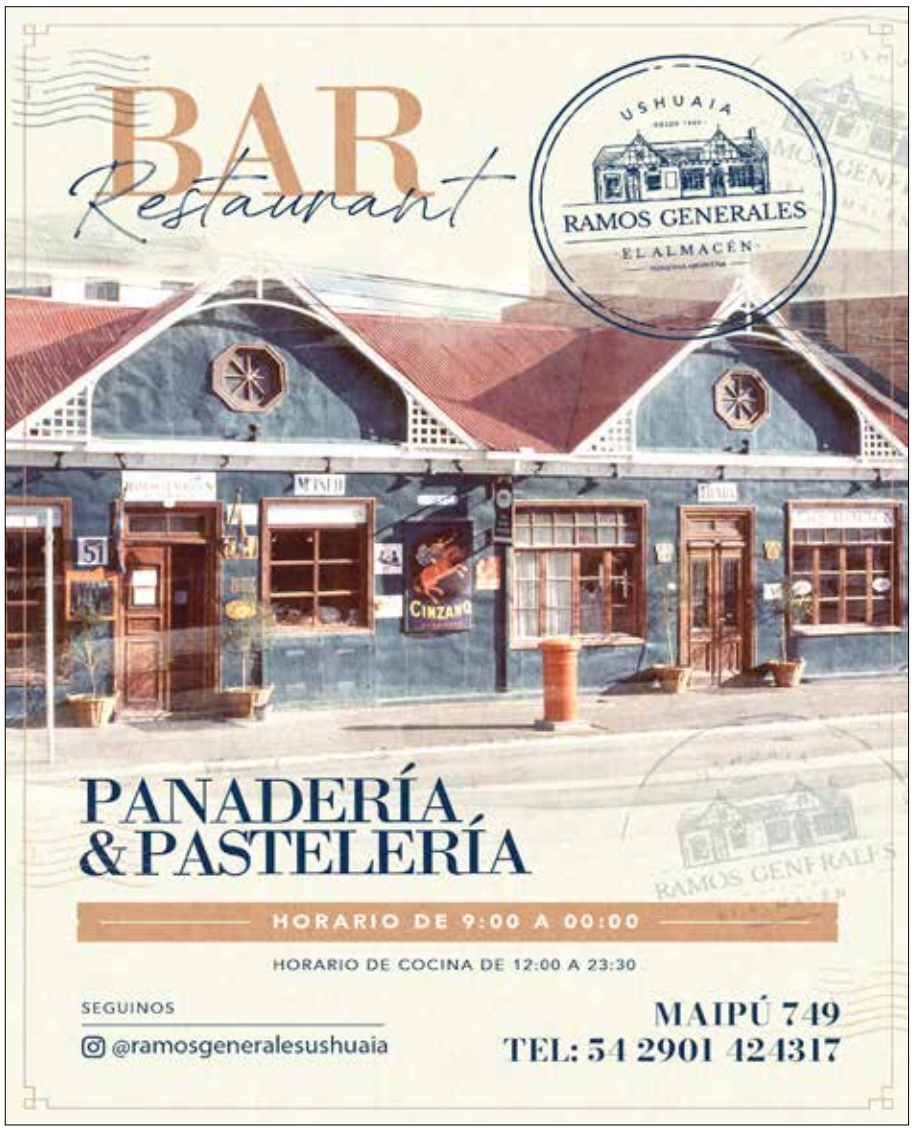

FALLECIMIENTO

Jorge Canteros



El día jueves 26 de enero falleció en Ushuaia, a los 35 años de edad, Jorge Daniel Canteros.
Enlutan familiares y amigos.

DIARIO PRENSA ES UNA PUBLICACION LIBRE E INDEPENDIENTE FUNDADA EL 8 DE FEBRERO DE 1988 - EMPRESA EDITORA: MATER S.R.L. - AREA DE DISTRIBUCION EN TIERRA DEL FUEGO: CIUDADES DE RIO GRANDE, TOLHUIN Y USHUAIA - DIRECTORA: SANDRA VIVIANA MAYOR. DOMICILIO COMERCIAL Y TALLERES GRAFICOS: JUAN MANUEL DE ROSAS 549, USHUAIA, TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR. TELEFONO (02901) 423520 - HORARIO DE ATENCION COMERCIAL: DOMINGOS A JUEVES DE 15 A 20. CORREO ELECTRONICO: diarioprensa@hotmail.com - EDICION DIGITAL: www.diarioprensa.com.ar - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL: 158.206.

JUDICIAL

ES EL PRIMER JUICIO DEL AÑO EN RÍO GRANDE. SE ANUNCIÓ QUE IBA A SER PÚBLICO PERO SOBRE LA MARCHA LOS JUECES DISPUSIERON QUE SE REALICE A PUERTAS CERRADAS.

Acusado de secuestrar a su ex pareja, negó todos los cargos

Se trata de Carlos Alberto Canalicchio, quien está imputado de figuras penales como violencia de género, privación ilegítima de la libertad, lesiones leves agravadas, daños y amenazas, en concurso real, por hechos ocurridos en mayo y junio de 2022. Desde esa fecha está preso.

El Tribunal de Juicio en lo Criminal del Distrito Judicial Norte dio inicio el viernes último, al debate oral y no público para determinar la responsabilidad penal de un hombre residente en la ciudad de Río Grande, identificado como Carlos Alberto Canalicchio, acusado de los delitos de privación ilegítima de libertad, lesiones leves agravadas, daños y amenazas, en concurso real en perjuicio de su ex pareja. El día lunes continuó el juicio, oportunidad en la que el fiscal Martín Bramatti formuló la acusación de



rigor y el imputado accedió a declarar, negando todos los cargos en su contra. Canalicchio dijo que si bien admitía que había existido un forcejeo entre ambos, luego de una discusión, no le pegó a la mujer - afirmó - ni tampoco la retuvo contra su voluntad.

Al hombre se le imputa haber amenazado y lesionado a la denunciante, como así también haber ocasionado daños, el día 3 de mayo de 2022, a las 8 aproximadamente, en el interior de una vivienda. Según el requerimiento fiscal, la víctima intentó escapar pero el imputado se lo impidió sujetándola de los cabellos, para luego ocasionar daños en el panel vidriado de una de las ventanas del lugar. A Canalicchio también se le imputa haber provocado lesiones de carácter leves a su ex pareja, haberla raptado y privado de su libertad a lo largo de dos días y proferido frases amenazantes, mientras se encontraba vigente una medida cautelar de prohibición de acercamiento y contacto hacia ella, situación que se produjo del 16 al 18 de junio del mismo año 2022, en la vivienda del imputado, sita en el barrio Chacra 13. La mujer habría permanecido secuestrada por 48 horas, al cabo de las cuales el sujeto fue detenido y conducido a la Unidad de Detención Nro. 1 de Río Grande, en donde permanece hasta la fecha bajo la figura de prisión preventiva.

FUERA TODOS

Aunque el primer juicio del año 2023 en la ciudad de Río Grande fue anunciado por la oficina de prensa de la institución como de "carácter público", sorprendió a quienes estaban en el recinto la invitación a desalojar la sala para que el debate continuara a puertas cerradas. Según se pudo saber, la orden "llegó de arriba", consignando los jueces del Distrito Judicial Norte que los integrantes del Superior Tribunal de Justicia eran los autores de la orden.





CULTURAL

LOS FESTEJOS POPULARES SE EXTENDERÁN A LO LARGO Y ANCHO DE LA CIUDAD.

La Municipalidad de Ushuaia presentó la agenda de actividades del Carnaval del Fin del Mundo 2023



La Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Ushuaia presentó la agenda de actividades del Carnaval del Fin del Mundo 2023. La misma, que comenzará el día viernes 10, se extenderá a lo largo de todo el mes de febrero en diversos puntos de la ciudad.

La iniciativa municipal, que contará con el acompañamiento del Ministerio de Cultura de la Nación a través del programa Festivales Argentinas, presentará múltiples actividades a vecinos y vecinas en el marco del festejo popular.

Con la Antigua Casa Beban como escenario, desde el viernes 10 al martes 28 de febrero de 10:00 y 20:00 horas se exhibirá la Muestra de Carnaval. Asimismo, el día viernes 10 a las 20:00 horas se llevará adelante la Gala de Carnaval en la Sala Niní Marshall de Casa de la Cultura, donde expresiones de carnaval deleitarán al público con sus presentaciones.

El día sábado 11 comenzarán los Carnavales Barriales en el Centro Comunitario Kaupén a las 16:00 horas, siendo el sábado 18 la jornada en el Centro Comunitario Felipe Varela. En estas jornadas además de las expresiones de carnaval, habrá música en vivo a cargo de las bandas "Ritmo Piola", "Talento Urbano" y "Q Descontrol Cuarteto".

El cierre de actividades será el lunes 20 y martes 21 también a las 16:00 horas con los Carnavales Centrales en la intersección de la Avenida Maipú y Juan Manuel de Rosas.

Belén Molina, secretaria de Cultura y Educación, explicó que "como ha sido un pilar desde el inicio de gestión de nuestro intendente Walter Vuoto, seguimos trabajando en fortalecer este festejo popular acercándolo a las y los vecinos en sus barrios, generando espacios para visibilizar la gran labor que llevan adelante las expresiones de carnaval a lo largo de todo el año".

"Desde la Secretaría, y gracias al acompañamiento del Ministerio de Cultura de la Nación, continuamos el trabajo articulado junto a las expresiones de carnaval para volver posible este gran festejo popular, descentralizándolo y volviéndolo accesible para todos y todas".

Quienes deseen acceder a mayor información sobre la grilla de actividades de Carnaval del Fin del Mundo 2023, podrán hacerlo a través de las redes sociales de la Municipalidad de Ushuaia en @ushuaia-municipalidad o en las propias de la Secretaría de Cultura y Educación en @culturayeducacionush.





ECONOMÍA

PROGRAMA “ANR PARA LA CONTINGENCIA CLIMÁTICA: ACTIVIDADES TURÍSTICAS EN ESPACIOS RURALES”.

Continúa la inscripción de prestadores turísticos y agencias afectados por la prohibición de realizar fuego

Se trata de un aporte no reembolsable destinado a la adquisición de equipamiento, herramientas, tecnología, materiales y pago de servicios con el objeto de mejorar sus instalaciones y/o infraestructura relacionada con el desarrollo de la actividad turística que garanticen la seguridad y la prevención de focos de incendios; y gastos corrientes únicamente para aquellos cuya actividad se haya visto restringida por la vigencia de la Ley Provincial N° 1457.

En el marco de la emergencia ambiental por incendios forestales que se encuentra vigente en la provincia de Tierra del Fuego hasta junio de 2024, el Instituto Fueguino de Turismo y el Ministerio de Producción y Ambiente continúan inscribiendo a prestadores turísticos para acceder al aporte económico no reembolsable del Programa “ANR para la Contingencia Climática: Actividades turísticas en espacios rurales”.

El Programa está destinado a Micros, Pequeñas y Medianas Empresas de Tierra del Fuego, que desarrollen prestaciones turísticas y que, al mismo tiempo, posean infraestructura instalada en espacios rurales, cuyas solicitudes contribuyan a disminuir el riesgo climático a través de mejoras en estos espacios y/o compra de equipamientos.

La Directora Provincial de Desarrollo y Gestión Zona Centro y Norte, Stella Alazard, recordó que “a través del Gobierno provincial desarrollamos este programa que



brinda un aporte económico no reembolsable a prestadores y agencias entendiendo que ante la prohibición de realizar fuego, la sostenibilidad de emprendimientos vinculados a dicha actividad se vio afectada”.

En el mismo orden la funcionaria provincial explicó que los fondos tendrán que ser designados a la adquisición de equipamiento, herramientas, tecnología, materiales y pago de servicios con el objeto de mejorar sus instalaciones y/o infraestructura relacionada con el desarrollo de la actividad turística que garanticen la seguridad y la prevención de focos de incendios; y gastos corrientes únicamente para aquellos cuya actividad se haya visto restringida por la vigencia de la Ley Provincial N° 1457.

Es decir, que “aquellos prestadores que se presenten para recibir este beneficio podrán fortalecer sus prestaciones brindando mayor seguridad a los servicios que ofrecen” y agregó “continuamos trabajando para acompañar a sector desarrollando la actividad de manera responsable cuidando a la población y nuestros espacios naturales”, concluyó.

Para más información sobre la normativa, requisitos y formularios de inscripción ingresar a www.infuetur.gob.ar

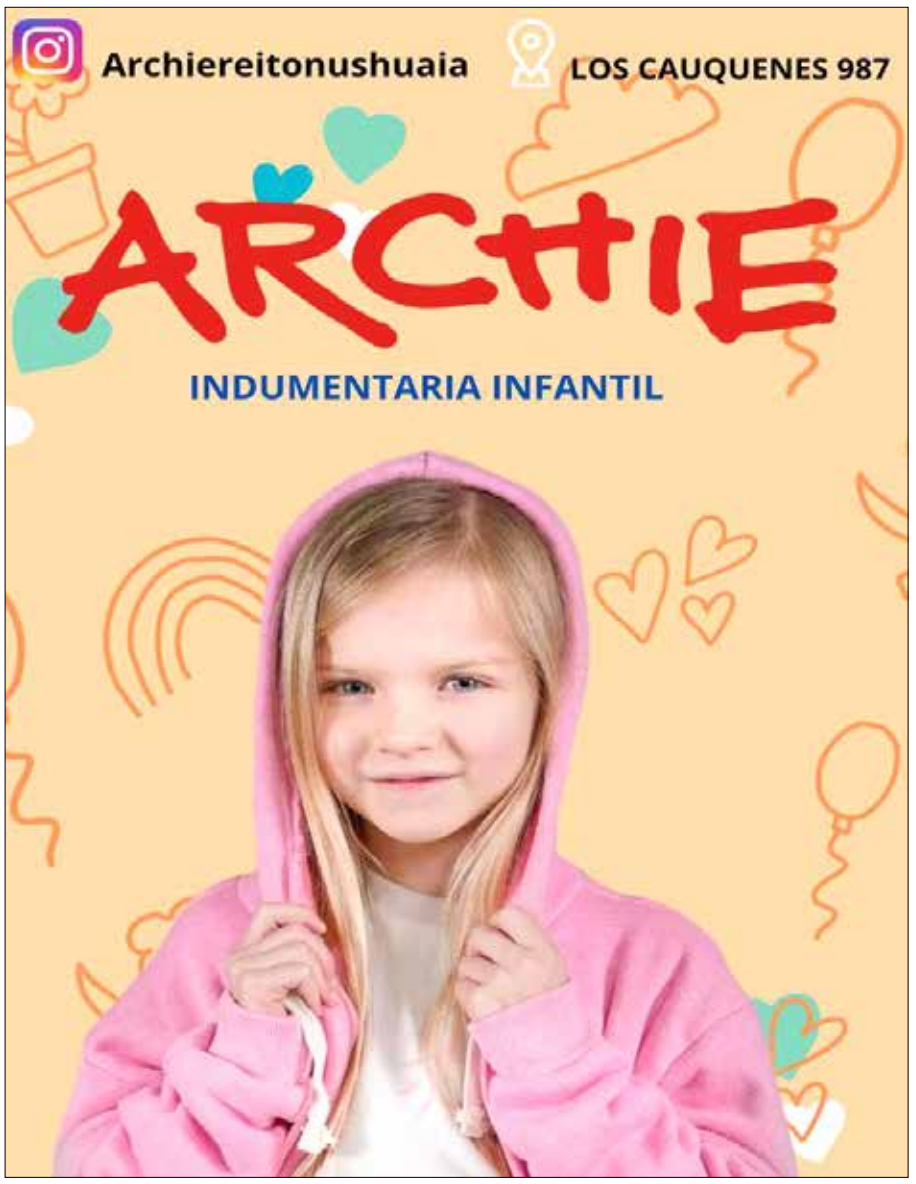





ACTUALIDAD

DIGITAL FUEGUINA.

"Llevamos 19 meses sin ningún tipo de novedad, ni de solución a nuestro problema", sostuvo González

"Nos siguen liquidando los sueldos, las cargas mensuales y nadie nos da respuesta. Queremos que se vuelvan a encaminar las conversaciones para darle un fin a esta situación", expuso el representante de los trabajadores.



En diálogo con la prensa, el representante de los trabajadores de Digital Fueguina, Marcos González habló sobre la situación actual de la fábrica y manifestó "sabemos que ahora por el comienzo de las elecciones va a haber más movimiento, ante esta situación esperamos que por lo menos se abran los canales de comunicación".

Al respecto, precisó "son 300 familias que figuran como activas y que no pueden recibir ayudas sociales, porque se les sigue emitiendo los recibos de sueldo. Muchos compañeros estaban trabajando de forma esporádica en otras fábricas, pero en diciembre se quedaron sin trabajo".

Asimismo, valoró "la realidad es que somos conscientes de la situación del país y sabemos que es complicado que una empresa quiera venir a invertir. Tenemos como expectativa que se acuerde la venta de algún equipo de la fábrica y que con lo recaudado, se puedan saldar las deudas que se tienen con los compañeros".

"Seguimos siendo rehenes de una empresa en Buenos Aires y el Ministerio de Trabajo brilla por su ausencia", afirmó González.

Con respecto al estado de la empresa, advirtió "los proyectos de la firma se renovaron en el régimen de promoción industrial, entendemos que es para que se pueda vender la misma, pero por otro lado nos parece una tomada de pelo".

Finalmente, enfatizó "muchos hacen bombo y platillo de que se recuperaron puestos de trabajo, cuando hace 19 meses hay 300 familias que están al costado de la ruta, sin ningún tipo de novedad".





ACTUALIDAD

BAJADA DEL LAGO FAGNANO.

Se reanudaron las obras de movimiento de suelo y de asfalto en la Ruta Provincial N°1

Se trata de 500 metros más de asfalto, que se suman a los 1200 metros que se concretaron la temporada pasada. A su vez, se realizan nuevos trabajos de preparación del suelo para continuar con otras etapas.



El Gobierno de la Provincia, junto a Vialidad Nacional, comenzó este lunes con nuevos trabajos de asfalto de la Ruta N°1. Previo a esto, el pasado miércoles 1 se realizó movimiento de suelo para iniciar con esta parte.

En ese sentido, el presidente de la Dirección Provincial de Vialidad, Edardo Sandri detalló que "estos 500 metros de asfalto se suman a los 1200 metros que ya se asfaltaron y se seguirá trabajando en los terraplenes de la Cabecera del Lago".

"Con esta parte concluimos los trabajos en el sector donde hay vecinos y vecinas y que entendemos que por ahí, puede ser molesto" indicó el presidente de la DPV.

Asimismo, Sandri especificó que "luego de estos metros, en el puente Río Turbio, todo lo que es la cabecera del lago, se realizará todo el trabajo complejo de movimiento de suelo y posteriormente se asfaltar".

"Estimo que va a quedar pendiente un 30% para la temporada que viene", expresó Sandri

El presidente de la Dirección Provincial de Vialidad, Enrique Sandri comentó "se trabajará desde el puente del Río Turbio, hasta las inmediaciones de las Cabañas Khami".

En diálogo con la prensa, sostuvo "la obra ya tiene un avance de un 30 %, seguramente en esta temporada podremos adelantar un 40% y estimo que quedará pendiente un 30 % para la temporada que viene".

"Probablemente quedará por realizar lo que es conocido como la "bajada del gobernador", analizó Sandri.

Con respecto a los trabajos de Vialidad en el incendio, manifestó "en lo personal estoy muy contento con el trabajo que realizaron los muchachos de Vialidad. Aún tenemos maquinas y gente trabajando en el incendio, pero de igual manera seguimos elaborando tareas que estaban pendiente en las distintas rutas provinciales".

Finalmente, se refirió a las condiciones de Vialidad en cuanto a las herramientas e indicó "debo decir que cuando nosotros nos hicimos cargo había dos motoniveladoras puestas en marcha, pero que estaban atadas con alambre", a lo que agregó "hoy Vialidad tiene 8 niveladoras, dos camiones volcadores y una regadora. La verdad es que tenemos un parque automotor muy bueno".

Por su parte, la ministra de Obras y Servicios Públicos, Gabriela Castillo, señaló que "es una alegría importante ver como continúa avanzando esta obra, que fue un compromiso con las vecinas y los vecinos" valorando que "potenciará el corredor turístico que se instala en la cabecera del lago Fagnano, por lo que avanzar en la conectividad, es sumamente importante".

SE OFRECE para planchado y limpieza
por hora en Ushuaia.
Señora responsable.
Beatriz 1164944369.



Importante empresa
se encuentra en la búsqueda de
CAJERA

Para la ciudad de Ushuaia de entre 30 a 45 años de edad, con una experiencia mínima en el puesto de 2 años con disponibilidad horaria, conocimiento en sistema contable (Zeus), carnet de conducir.

Enviar curriculum a la casilla de correo

rop.consultores@gmail.com

BÚSQUEDA DE PERSONAL

"SINDICATO DE TRABAJADORES PASTELEROS, S. RÁPIDOS, CONFITEROS, PIZZEROS, HELADEROS Y ALFAJOREROS"
"ASOCIACIÓN MUTUAL 12 DE ENERO"

Lugar de trabajo
Sede Ushuaia: Calle Kuanip 827

Días y horarios
Funcionamiento de Sede Lunes a Viernes de 9 a 17 hs.
El empleado debera cumplir funciones de forma presencial Part Time 13 a 17 hs (4 horas diarias)

Tareas principales
Administrativas, no contables. Atencion al publico - Afiliados al gremio - de forma presencial y telefonica.
Tareas aplicables a actividades de Mutual: Afiliaciones - altas y bajas - Actualizaciones / Creditos / Subsidios / Reintegros.
Tareas aplicables a activadades de Sindicato / O.Social: Asesoramiento -basico- gremiales / Bonos de Atencion / Entrega de cartillas medicas.

Experiencia Previa
Minimo 1 año en atencion al publico relacionado con Servicios de Salud, Cooperativas, el empleado idoneo seria que posea experiencia en tareas similares proveniente de otras organizaciones gremiales.

Conocimientos de oficina
Paquete Office.
Nivel Medio Word. Nivel superior Excell.
Sistemas propios de la Insitucion.

Edad y sexo
25 a 35 años.
Masculino.

Situaciones no habituales de funciones laborales.
Actividades fuera de la oficina/ Visita a Empresas / Cadeteria / Colaboracion para fechas especiales (Dia del Gremio, Dia del Niño, Entrega de Utiles, Elecciones).

Modalidad de Contratacion
Periodo de Prueba 90 dias, luego planta permanente.

Interesados enviar CV a: **rrhh.mutual@pasteleros.org.ar**

ACTUALIDAD

SE TRATA DEL ÚLTIMO ELEMENTO DEL MUELLE EN SU ESTRUCTURA COMPLETA, EL CUAL ESTÁ CONFORMADO POR CUATRO PILOTES Y UN MACIZO DE CASI 2 METROS DE ALTURA.

Ampliación del Puerto: Se hormigona la última etapa de la torre de amarre

La obra de ampliación del Puerto de Ushuaia continúa avanzando en su etapa final, y ya supera el 85%. Actualmente, se está realizando hormigonado en la última etapa de la torre de amarre.

Los trabajos son llevados adelante por la UTE conformada por Panedile Argentina, Concret- Nor S.A. y Nakon Sur S.A. Desde las empresas aseguraron que "técnicamente la obra avanza en plazos razonables".

Respecto a los trabajos que se están ejecutando, la ingeniera Lucía Ledesma, quien es jefa de obra, especificó que "es el último elemento del muelle en su estructura completa, la cual está conformado por cuatro pilotes y un macizo de casi 2 metros de altura".

Asimismo, la ingeniera resaltó que "de los 104 metros de losa, nos quedan unos 18 metros aproximadamente para terminarla. Todos los montajes están en un 98%. Estimamos muy pronto terminar con la superestructura y nos queda comenzar con la carpeta de rodamiento".





Por su parte, el director Ejecutivo a cargo de la Presidencia de la Dirección Provincial de Puertos, Germán Fernández destacó el avance asegurando que "día a día vemos los trabajos que se llevan adelante, por eso queremos agradecer a las empresas y los trabajadores por esa labor, de una obra que refleja el compromiso y la decisión política de concretar esta necesidad portuaria".

"Estamos en época de cruceros y realmente vemos el gran movimiento de personas, económico, cultural y social, que se genera tanto en el puerto como la ciudad y la provincia, por eso entendemos la importancia que tiene esta mayor capacidad de ampliación", consideró.

Asimismo, el Director Ejecutivo, remarcó que "dicha obra, realmente va a ser fundamental para ampliar la capacidad operativa del muelle, lo que significa una gran mejora en la calidad de servicios que se brindan".

La ingeniera Lucía Ledesma resaltó que "de los 104 metros de losa, nos quedan unos 18 metros aproximadamente para terminarla. Todos los montajes están en un 98%. Estimamos muy pronto terminar con la superestructura y nos queda comenzar con la carpeta de rodamiento".

Martinez Gabriel Alejandro
Martillero Publico y Corredor Inmobiliario
www.iwokapropiedades.com
Email: info@iwokapropiedades.com
Tel: 2901-15401886 y 2901-15580406
Gobernador Paz N° 125

IWOKA PROPIEDADES

ALQUILERES
• - Edificio a estrenar, Alem al 4400, departamentos de 1 dormitorio con cochera y baulera.
Últimas unidades funcionales.

VENTA
• Venta de piso exclusivo Onas y Deloqui. Excelente vista. 155m2 cubiertos con 40m2 de balcón. 2 cocheras y 2 bauleras. Se acepta permuta por terreno a convenir.
• ¡Oportunidad! Locales comerciales con renta. Fueguia Basket 470. Consulte.

VENTA DE TERRENOS
• Loteo Altos de Beban de 400m2 con todos los servicios.
• Loteo Terrazas del Fin del Mundo. 600m2, USD 70.000.-

DISCO
Nautic'
DISCONAUTICO
BELGRANO 43 / USHUAIA

LA ANONIMA
VERANO
DEL 2/2 AL 10/2
30% de descuento
Jabón Líquido para ropa para diluir "Ala" Eco Lavado Botella x 500 cc. *4.000
20% de descuento
Queso Cremoso horma entera/ fraccionado "La Paulina" x kg. *2.000
Mayonesa Clásica "Hellman´s" x 475 g. *1.000
$290
Precio x KG. $ 757 89

ACTUALIDAD

PLANTACIÓN DE ARBUSTOS Y FLORES DE DIFERENTES ESPECIES.

Comenzaron las tareas de embellecimiento en la rotonda del Bº Aeropuerto



Comenzaron los trabajos de plantación de arbustos y flores de diferentes especies en la rotonda del barrio Aeropuerto en el marco de los trabajos de embellecimiento que el Municipio lleva adelante en toda la ciudad.

Cotoneaster, boxus, iperico, retamas juniperos y berberrys son algunos de los tantos arbustos que están siendo plantados junto a las flores que son sembradas en el Vivero Municipal, de variados colores entre las que podemos encontrar lupinos, aquilegias, dianthus y digitalis.

Plantar árboles, arbustos y flores de manera estratégica en nuestra ciudad no solo brinda una visual más bella, sino que también aportan bienestar ambiental para quienes viven allí.

"El Municipio continúa trabajando en distintos sectores, canteros y plazas embelleciendo estos espacios para que todas las familias puedan disfrutar de vivir en un lugar mucho más agradable".









SELECCIONADOS USHUAIA
MOTOS

CONCESIONARIO OFICIAL

MONDIAL











ALLEGRO 150CC. ENTREGA $ 150.000. SALDO EN CUOTAS



RD 150. ENTREGA $ 120.000. SALDO EN CUOTAS



LD 110 MAX. ENTREGA $ 100.000. SALDO EN CUOTAS



TD 150. ENTREGA $ 120.000. SALDO EN CUOTAS







* PRECIOS SUJETOS A MODIFICACIONES

Dirección: Yaganes 458 | Teléfonos: **(02901) 15401546 / 506880** | **Horario:** Lunes a Viernes de 10 a 13hs y de 16 a 20hs - Sábados de 10 a 13hs

SELECCIONADOS USHUAIA

MÁS de 70 seleccionados en STOCK

TASA FIJA AL 45%
(SUJETO A APROBACIÓN BANCARIA)



CITROEN C4 PICASSO 2.0 DIESEL - PAT 2019 42.000 KM



PEUGEOT 2008 FELINE TIPTRONIC 2019 - 23.000 KM



FIAT STRADA ADVENTURE 2013 53.000 KM

BONIFICACIONES ENTRE 100 MIL Y 150 MIL PESOS!



RENAULT KWID LIFE 1.0 - 2018 22.000 KM



BAIC X25 MANUAL - 2018 34.000 KM

Seleccionados Ushuaia

SeleccionadosUshuaia

seleccionados.online



AUTOS EN STOCK

PAGAMOS MÁS TU USADO

OPORTUNIDADES

* PRECIOS SUJETOS A MODIFICACIONES

Dirección: Yaganes 458 | Teléfonos: (02901) 15401546 / 586880 | Horario: Lunes a Viernes de 10 a 13hs y de 16 a 20hs - Sábados de 10 a 13hs

ACTUALIDAD

LA CAMPAÑA ANTÁRTICA ENTRÓ EN SU SEGUNDA ETAPA.

El rompehielos Irízar flanqueó con éxito un témpano de 1.560 kilómetros cuadrados

Se trata del témpano A81, que es producto de una ruptura que se produjo el 23 de enero en la barrera de hielo Brunt. De acuerdo con lo planificado por el Comando Conjunto Antártico (Cocoantar), el Irízar zarpó desde la Base Antártica Conjunta (BAC) Orcadas para dirigirse a la Base Belgrano II.

El rompehielos ARA "Almirante Irízar", que partió el pasado miércoles para emprender la segunda etapa de la Campaña Antártica de Verano (CAV) 2022/2023 para abastecer a la Base Antártica Conjunta Belgrano II, flanqueó "con éxito" un témpano de 1.560 kilómetros cuadrados de superficie que se desprendió de una barrera de hielo, se informó este domingo oficialmente.

De acuerdo con lo planificado por el Comando Conjunto Antártico (Cocoantar), el Irízar zarpó desde la Base Antártica Conjunta (BAC) Orcadas para dirigirse a la Base Belgrano II, para iniciar la travesía hacia el sur del mar de Weddell, indicaron.

Según señalaron, llegar a la Base Belgrano II "es un desafío desde el punto de vista náutico, ya que es la base antártica argentina más austral y ello implica una navegación complicada por la presencia del campo de hielo que el Irízar cruzará en los próximos días".

El témpano A81 es producto de una ruptura que se produjo el 23 de enero en la barrera de hielo Brunt, que en 2021 también sufrió una primera fractura del témpano de grandes dimensiones A74.

En este caso se rompió uno de sus extremos y se generó un témpano de unos 1.560 kilómetros cuadrados de superficie.

Además, se produjeron otras rupturas secundarias que formaron témpanos de varias decenas de kilómetros de extensión, que también están a la deriva en el sur del mar de Weddell.

El Servicio de Hidrografía Naval de a bordo efectúa un seguimiento de las imágenes satelitales y una vez producida la fractura se intensifica la frecuencia de su monitoreo.

Se estima que el témpano de aproximadamente 150 metros de calado y un promedio de 90 metros de altura sobre el agua, se desplaza hacia el oeste a una velocidad de aproximadamente 4 kilómetros por día.

Además del seguimiento de las imágenes provenientes de los satélites argentinos Sacom e información suministrada por la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (Conae), se efectuaron también en la zona del témpano observaciones a través de un vuelo con los helicópteros Sea King para constatar cuántos témpanos secundarios y escombros de hielo se habían liberado.



El Capitán de Navío, Carlos Recio, destacó la importancia tanto operativa como científica: "Utilizamos todos los medios con los que dispone el buque para obtener un conocimiento científico y un rédito para el Servicio de Hidrografía Naval y para la Conae, que nos está brindando un gran apoyo enviándonos todas las imágenes que el satélite Saocom tiene de este témpano gigante y que nos permite hacer el seguimiento para saber dónde y cómo se está moviendo".

Respeto al A81 aclaró que desde el punto de vista operativo no representa un peligro porque el buque cuenta con todos los sistemas electrónicos de última generación que fueron actualizados para esta Campaña Antártica.

"Lo más importante es que tenemos los medios tecnológicos adecuados, el personal con una capacidad de análisis in situ, empírico y matemático, que es de primer nivel a nivel internacional, y gente con experiencia a bordo que puede entender lo que los técnicos dicen para transformarlo en una operación segura", destacó Recio.







EDICTO FALLOS CON MULTA E INHABILITACIÓN JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE FALTAS

El Juzgado Administrativo Municipal de Faltas de la Ciudad de Ushuaia, con domicilio en calle 25 de Mayo Nº 151 comunica por tres (3) días consecutivos las Causas con fallos recaídos en las mismas; que se transcriben a continuación:

1) "...USHUAIA,23/11/2022.AUTOS Y VISTOS:AUTOS Y VISTOS: La presente causa Nº T-243752-0/2022/USHUAIA, en trámite por ante este Juzgado de Faltas a mi cargo, en la que se imputa a NESTOR GUILLERMO ALMEIDA, DNI 24.396.349, por CRUZAR SEMÁFORO CON LUZ ROJA y... RESULTANDO: Que la causa indicada en el Autos y Vistos se inicia con motivo del Acta de Infracción labrada por funcionario competente, la cual reúne los recaudos del artículo 21 de la Ordenanza Municipal Nº 2778, y en donde se constata que se habría incurrido en la falta ut-supra detallada, conforme ART. 44 INC A) AP 2) LNT Nº 24449 con la sanción determinada en el ART. 131 OM Nº 1492. Que se consideran fracasados los emplazamientos diligenciados, los cuales se encuentran adjuntos a la causa según constancia de fs. 6/8, en donde se emplazó a ejercer su derecho a defensa en audiencia, ofrecer y producir la prueba de que intentara valerse (artículos 28, 29 y 30 de la Ordenanza Municipal N°2778, modificada por O.M. N°3083) y/o acogerse al pago voluntario de la misma, conforme artículo 28 O.M. N°2674...**FALLO:APLICAR a NESTOR GUILLERMO ALMEIDA, DNI 24.396.349, multa de OCHOCIENTAS (800) UFA (siendo el valor de cada UFA equivalente a $73) que deberá abonar dentro de treinta (30) días de notificado, bajo apercibimiento de** *embargo de bienes* **(artículos 40 y 41 OM Nº 2778) ..."**

2)"...USHUAIA,23/11/2022.AUTOS Y VISTOS: La presente causa Nº T-243777-0/2022/USHUAIA, en trámite por ante este Juzgado de Faltas a mi cargo, en la que se imputa a MERCEDES LORENA BANEGAS, DNI 25.667.632, por ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO y... RESULTANDO: RESULTANDO: Que la causa indicada en el Autos y Vistos se inicia con motivo del Acta de Infracción labrada por funcionario competente, la cual reúne los recaudos del artículo 21 de la Ordenanza Municipal Nº 2778, y en donde se constata que se habría incurrido en la falta ut-supra detallada, conforme ARTICULO 104 OM Nº 1492 con la penalidad determinada en el mismo articulado. ...FALLO:APLICAR a MERCEDES LORENA BANEGAS, DNI 25.667.632, multa de SESENTA (60) UFA (siendo el valor de cada UFA equivalente a $73) que deberá abonar dentro de treinta (30) días de notificado, bajo apercibimiento de *embargo de bienes* **(artículos 40 y 41 OM Nº 2778)...**

3)"...USHUAIA,18/10/2022.AUTOS Y VISTOS: La presente causa **Nº T-246366-0/2022/USHUAIA,** en trámite por ante este Juzgado de Faltas a mi cargo, en la que se imputa a **HUGO ARIEL BELA**, **DNI 24.689.978**, por **DETENCION IRREGULAR EN LA CALZADA, Y/O ESTACIONAMIENTO, DETENCIÓN EN BANQUINA SIN OCURRIR EMERGENCIA ART.48 INCISO I LEY NACIONAL Nº 24.449** y **RESULTANDO:** Que la causa indicada en el Autos y Vistos se inicia con motivo del Acta de Infracción labrada por funcionario competente, la cual reúne los recaudos del artículo 21 de la Ordenanza Municipal Nº 2778, y en donde se constata que se habría incurrido en la falta ut-supra detallada, conforme ART.48 INCISO I LEY NACIONAL Nº 24.449 con la penalidad determinada en el ARTICULO 146 OM Nº 1492 Que se considera fracasado el emplazamiento diligenciado el día **27/09/2022**, el cual se encuentra adjunto a la causa y en donde se emplazó a ejercer su derecho a defensa en audiencia, ofrecer y producir la prueba de que intentara valerse (artículos 28, 29 y 30 de la Ordenanza Municipal N°2778, modificada por O.M. N°3083) y/o acogerse al pago voluntario de la misma, conforme artículo 28 O.M. N°2674. **...FALLO:APLICAR a HUGO ARIEL BELA, DNI 24.689.978, multa de CINCUENTA (50) UFA (siendo el valor de cada UFA equivalente a $97) que deberá abonar dentro de treinta (30) días de notificado, bajo apercibimiento de** *embargo de bienes* **(artículos 40 y 41 OM Nº 2778)..."**

4) "...USHUAIA, 23/11/2022. AUTOS Y VISTOS: La presente causa **Nº T-243781-0/2022/USHUAIA,** en trámite por ante este Juzgado de Faltas a mi cargo, en la que se imputa a **FERNANDO MAURICIO BELIZAN**, **DNI 31.458.172**, por **GIRAR A LA IZQUIERDA EN LUGAR PROHIBIDO y...RESULTANDO**: Que la causa indicada en el Autos y Vistos se inicia con motivo del Acta de Infracción labrada por funcionario competente, la cual reúne los recaudos del artículo 21 de la Ordenanza Municipal Nº 2778, y en donde se constata que se habría incurrido en la falta ut-supra detallada, conforme *ARTICULO 43 LEY 24449 con la penalidad determinada en el ARTICULO 135 ORDENANZA 1492.* Que se consideran fracasados los emplazamientos diligenciados, los cuales se encuentran adjuntos a la causa según constancia de fs. 9/11, en donde se emplazó a ejercer su derecho a defensa en audiencia, ofrecer y producir la prueba de que intentara valerse (artículos 28, 29 y 30 de la Ordenanza Municipal N°2778, modificada por O.M. N°3083) y/o acogerse al pago voluntario de la misma, conforme artículo 28 O.M. N°2674**...FALLO APLICAR a FERNANDO MAURICIO BELIZAN, DNI 31.458.172, multa de DOSCIENTAS (200) UFA (siendo el valor de cada UFA equivalente a $73) que deberá abonar dentro de treinta (30) días de notificado, bajo apercibimiento de embargo de bienes (artículos 40 y 41 OM Nº 2778)..."**

5) "...USHUAIA, 23/11/2022. AUTOS Y VISTOS:AUTOS Y VISTOS: La presente Causa Nº D-000041-0/2022/USHUAIA en trámite por ante este Juzgado de Faltas a mi cargo por la que se imputa a MARCOS MATIAS BRUNT, DNI 33.771.630, infracción por GANADO EN VIA PUBLICA O INVADIENDO JURISDICCIÓN AJENA OFICIAL O PRIVADA. y...RESULTANDO: Que la causa indicada en el Autos y Vistos se inicia con motivo de la denuncia obrante a fs. 2/3, donde se indicó que el animal propiedad del encausado se encontraba en la vía pública. Que dicho instrumento cumple con los recaudos que exige la Ordenanza Municipal Nº 2778, en la que se verifica que se habría tipificado la conducta prevista por ARTICULO 1 ORDENANZA 552 con la penalidad determinada en el ARTICULO 78 ORDENANZA 1492 (MODIF. OM Nº 3995). Que conforme lo dispuesto en el art. 26 de la OM Nº 2778, el denunciante procedió a ratificar en todos sus términos, la denuncia realizada oportunamente, conforme surge de la constancia obrante a fs. 2. Que se consideran fracasados los emplazamientos diligenciados, los cuales se encuentran adjuntos a la causa según constancia de fs. 9/11, en donde se emplazó a ejercer su derecho a defensa en audiencia, ofrecer y producir la prueba de que intentara valerse (artículos 28, 29 y 30 de la Ordenanza Municipal N°2778, modificada por O.M. N°3083) y/o acogerse al pago voluntario de la misma, conforme artículo 28 O.M. N°2674...FALLO: APLICAR a MARCOS MATIAS BRUNT, DNI 33.771.630, fecha de nacimiento 10/12/1988; Multa de QUINIENTAS (500) UFA, (siendo el valor de cada UFA equivalente a $73) que deberá abonar dentro de los treinta (30) días de notificado, bajo apercibimiento de Embargo de bienes (arts. 40 y 41 Ordenanza Municipal Nº 2778)**..."**

6) "...USHUAIA, 23/11/2022. AUTOS Y VISTOS: La presente causa Nº T-243906-0/2022/USHUAIA, en trámite por ante este Juzgado de Faltas a mi cargo, en la que se imputa a MIGUEL DIEGO CARDOZO, DNI 25.710.801, por FALTA DE SEGURO DEL AUTOMOTOR, FALTA REVISION TECNICA OBLIGATORIA y... RESULTANDO: Que la causa indicada en el Autos y Vistos se inicia con motivo del Acta de Infracción labrada por funcionario competente, la cual reúne los recaudos del artículo 21 de la Ordenanza Municipal Nº 2778, y en donde se constata que se habría incurrido en la falta ut-supra detallada, conforme ARTICULO 34 LEY 2444 con la penalidad determinada en el ARTICULO 146 ORDENANZA 1492 y ARTICULO 68 LEY 24449 con la sanción estipulada en el ARTICULO 90 ORDENANZA 1492. Que se consideran fracasados los emplazamientos diligenciados, los cuales se encuentran adjuntos a la causa según constancia de fs. 9/11, en donde se emplazó a ejercer su derecho a defensa en audiencia, ofrecer y producir la prueba de que intentara valerse (artículos 28, 29 y 30 de la Ordenanza Municipal N°2778, modificada por O.M. N°3083) y/o acogerse al pago voluntario de la misma, conforme artículo 28 O.M. N°2674**...FALLO:APLICAR a MIGUEL DIEGO CARDOZO, DNI 25.710.801, multa de TRESCIENTAS (300) UFA (siendo el valor de cada UFA equivalente a $73) que deberá abonar dentro de treinta (30) días de notificado, bajo apercibimiento de embargo de bienes (artículos 40 y 41 OM Nº 2778)...**".

7) "...USHUAIA, 23/11/2022. AUTOS Y VISTOS: La presente causa Nº T-242993-0/2022/USHUAIA, en trámite por ante este Juzgado de Faltas a mi cargo, en la que se imputa a FRANCO EMANUEL CRUZ, DNI 38.163.484, por ESTACIONAR EN LUGAR SEÑALIZADO y... RESULTANDO: Que la causa indicada en el Autos y Vistos se inicia con motivo del Acta de Infracción labrada por funcionario competente, la cual reúne los recaudos del artículo 21 de la Ordenanza Municipal Nº 2778, y en donde se constata que se habría incurrido en la falta ut-supra detallada, conforme ARTICULO 104 OM Nº 1492.Que se consideran fracasados los emplazamientos diligenciados, los cuales se encuentran adjuntos a la causa según constancia de fs. 6/8, en donde se emplazó a ejercer su derecho a defensa en audiencia, ofrecer y producir la prueba de que intentara valerse (artículos 28, 29 y 30 de la Ordenanza Municipal N°2778, modificada por O.M. N°3083) y/o acogerse al pago voluntario de la misma, conforme artículo 28 O.M. N°2674**...FALLO:APLICAR a FRANCO EMANUEL CRUZ, DNI 38.163.484, multa de SESENTA (60) UFA (siendo el valor de cada UFA equivalente a $73) que deberá abonar dentro de treinta (30) días de notificado, bajo apercibimiento de** *embargo de bienes* **(artículos 40 y 41 OM Nº 2778)...**".

08) "...USHUAIA, 23/11/2022. AUTOS Y VISTOS: La presente causa Nº R-033873-0/2022/USHUAIA, en trámite por ante este Juzgado de Faltas a mi cargo, en la que se imputa a FREDDY DELGADO CRUZ, DNI 95.376.916, por CRUZAR SEMÁFORO CON LUZ ROJA y... RESULTANDO: Que la causa indicada en el Autos y Vistos se inicia con motivo del Acta de Infracción labrada por funcionario competente, la cual reúne los recaudos del artículo 21 de la Ordenanza Municipal Nº 2778, y en donde se constata que se habría incurrido en la falta ut-supra detallada, conforme *ART. 44 INC A) AP 2) LNT Nº 24449 con la penalidad determinada en el ART. 131 OM Nº 1492***.** Que se consideran fracasados los emplazamientos diligenciados, los cuales se encuentran adjuntos a la causa según constancia de fs. 8/10, en donde se emplazó a ejercer su derecho a defensa en audiencia, ofrecer y producir la prueba de que intentara valerse (artículos 28, 29 y 30 de la Ordenanza Municipal N°2778, modificada por O.M. N°3083) y/o acogerse al pago voluntario de la misma, conforme artículo 28 O.M. N°2674.....**FALLO:APLICAR a FREDDY DELGADO CRUZ, DNI 95.376.916, multa de OCHOCIENTAS (800) UFA (siendo el valor de cada UFA equivalente a $73) que deberá abonar dentro de treinta (30) días de notificado, bajo apercibimiento de embargo de bienes (artículos 40 y 41 OM Nº 2778)...**".

09) "...USHUAIA, 23/11/2022. AUTOS Y VISTOS: La presente causa Nº T-243999-0/2022/USHUAIA, en trámite por ante este Juzgado de Faltas a mi cargo, en la que se imputa a CARLOS MANUEL GARCÍA CARDENAS, DNI 18.764.631, por ESTACIONAR EN MARGEN PROHIBIDO y... RESULTANDO: Que la causa indicada en el Autos y Vistos se inicia con motivo del Acta de Infracción labrada por funcionario competente, la cual reúne los recaudos del artículo 21 de la Ordenanza Municipal Nº 2778, y en donde se constata que se habría incurrido en la falta ut-supra detallada, conforme ARTICULO 104 OM Nº 1492 con la penalidad determinada en el mismo articulado. Que se consideran fracasados los emplazamientos diligenciados, los cuales se encuentran adjuntos a la causa según constancia de fs. 7/9, en donde se emplazó a ejercer su derecho a defensa en audiencia, ofrecer y producir la prueba de que intentara valerse (artículos 28, 29 y 30 de la Ordenanza Municipal N°2778, modificada por O.M. N°3083) y/o acogerse al pago voluntario de la misma, conforme artículo 28 O.M. N°2674**...FALLO:APLICAR a CARLOS MANUEL, GARCÍA CARDENAS, DNI 18.764.631, multa de SESENTA (60) UFA (siendo el valor de cada UFA equivalente a $73) que deberá abonar dentro de treinta (30) días de notificado, bajo apercibimiento de embargo de bienes (artículos 40 y 41 OM Nº 2778)...**".

10) "...USHUAIA, 23/11/2022. AUTOS Y VISTOS La presente causa Nº T-244431-0/2022/USHUAIA, en trámite por ante este Juzgado de Faltas a mi cargo, en la que se imputa a CARLOS MANUEL GARCÍA CARDENAS, DNI 18.764.631, por ESTACIONAR EN LA ESQUINA U OCHAVA y... RESULTANDO: Que la causa indicada en el Autos y Vistos se inicia con motivo del Acta de Infracción labrada por funcionario competente, la cual reúne los recaudos del artículo 21 de la Ordenanza Municipal Nº 2778, y en donde se constata que se habría incurrido en la falta ut-supra detallada, conforme *ARTICULO 49 B) AP 2 LEY 24449 con la penalidad determinada en el ARTICULO 104 ORDENANZA 1492.* Que se consideran fracasados los emplazamientos diligenciados, los cuales se encuentran adjuntos a la causa según constancia de fs. 7/9, en donde se emplazó a ejercer su derecho a defensa en audiencia, ofrecer y producir la prueba de que intentara valerse (artículos 28, 29 y 30 de la Ordenanza Municipal N°2778, modificada por O.M. N°3083) y/o acogerse al pago voluntario de la misma, conforme artículo 28 O.M. N°2674**...FALLO:.-APLICAR a CARLOS MANUEL GARCÍA CARDENAS, DNI 18.764.631, multa de SESENTA (60) UFA (siendo el valor de cada UFA equivalente a $73) que deberá abonar dentro de treinta (30) días de notificado, bajo apercibimiento de embargo de bienes (artículos 40 y 41 OM Nº 2778)...**".

11) "...USHUAIA, 23/11/2022. AUTOS Y VISTOS: La presente causa Nº T-244361-0/2022/USHUAIA, en trámite por ante este Juzgado de Faltas a mi cargo, en la que se imputa a VICTOR MARCELO GONZALEZ, DNI 27.872.452, por ESTACIONAR EN CONTRAMANO, RESULTANDO: Que la causa indicada en el Autos y Vistos se inicia con motivo del Acta de Infracción labrada por funcionario competente, la cual reúne los recaudos del artículo 21 de la Ordenanza Municipal Nº 2778, y en donde se constata que se habría incurrido en la falta ut-supra detallada, conforme **ARTICULO 104 OM Nº 1492 con la penalidad determinada en el mismo articulado.** Que se consideran fracasados los emplazamientos diligenciados, los cuales se encuentran adjuntos a la causa según constancia de fs. 8/10, en donde se emplazó a ejercer su derecho a defensa en audiencia, ofrecer y producir la prueba de que intentara valerse (artículos 28, 29 y 30 de la Ordenanza Municipal N°2778, modificada por O.M. N°3083) y/o acogerse al pago voluntario de la misma, conforme artículo 28 O.M. N°2674.....FALLO: APLICAR a VICTOR MARCELO, GONZALEZ, DNI 27.872.452, multa de SESENTA (60) UFA (siendo el valor de cada UFA equivalente a $73) que deberá abonar dentro de treinta (30) días de notificado, bajo apercibimiento de embargo de bienes (artículos 40 y 41 OM Nº 2778)...".

12) "...USHUAIA, 23/11/2022. AUTOS Y VISTOS: La presente causa Nº T-243977-0/2022/USHUAIA, en trámite por ante este Juzgado de Faltas a mi cargo, en la que se imputa a CAMILA TAMARA GOTTARDELLO, DNI 40.631.617, por ESTACIONAR EN MARGEN PROHIBIDO y... RESULTANDO: Que la causa indicada en el Autos y Vistos se inicia con motivo del Acta de Infracción labrada por funcionario competente, la cual reúne los recaudos del artículo 21 de la Ordenanza Municipal Nº 2778, y en donde se constata que se habría incurrido en la falta ut-supra detallada, conforme ARTICULO 104 OM Nº 1492 con la penalidad determinada en el mismo articulado. Que se consideran fracasados los emplazamientos diligenciados, los cuales se encuentran adjuntos a la causa según constancia de fs. 12/14, en donde se emplazó a ejercer su derecho a defensa en audiencia, ofrecer y producir la prueba de que intentara valerse (artículos 28, 29 y 30 de la Ordenanza Municipal N°2778, modificada por O.M. N°3083) y/o acogerse al pago voluntario de la misma, conforme artículo 28 O.M. N°2674**....FALLO:APLICAR a CAMILA TAMARA GOTTARDELLO, DNI 40.631.617, multa de SESENTA (60) UFA (siendo el valor de cada UFA equivalente a $73) que deberá abonar dentro de treinta (30) días de notificado, bajo apercibimiento de** *embargo de bienes* **(artículos 40 y 41 OM Nº 2778)...**".

13) "...USHUAIA, 23/11/2022. AUTOS Y VISTOS: La presente causa Nº T-243549-0/2022/USHUAIA, en trámite por ante este Juzgado de Faltas a mi cargo, en la que se imputa a SEBASTIAN NAHUEL HUIDE, DNI 40.844.415, por CONDUCIR SIN LICENCIA HABILITANTE y... RESULTANDO: Que la causa indicada en el Autos y Vistos se inicia con motivo del Acta de Infracción labrada por funcionario competente, la cual reúne los recaudos del artículo 21 de la Ordenanza Municipal Nº 2778, y en donde se constata que se habría incurrido en la falta ut-supra detallada, conforme *ARTÍCULO 40 INCISO A) LEY NACIONAL DE TRÁNSITO 24449 con la penalidad determinada en el ARTÍCULO 92 ORDENANZA MUNICIPAL Nº 1492 (MODIF. O.M. 5341).*Que se consideran fracasados los emplazamientos diligenciados, los cuales se encuentran adjuntos a la causa según constancia de fs. 9/11, en donde se emplazó a ejercer su derecho a defensa en audiencia, ofrecer y producir la prueba de que intentara valerse (artículos 28, 29 y 30 de la Ordenanza Municipal N°2778, modificada por O.M. N°3083) y/o acogerse al pago voluntario de la misma, conforme artículo 28 O.M. N°2674...FALLO:APLICAR a **SEBASTIAN NAHUEL HUIDE, DNI 40.844.415**, **multa de QUINIENTAS (500) UFA (siendo el valor de cada UFA equivalente a $73) que deberá abonar dentro de treinta (30) días de notificado, bajo apercibimiento de embargo de bienes (artículos 40 y 41 OM Nº 2778)...".**

14) "...USHUAIA, 23/11/2022. AUTOS Y VISTOS: La presente causa Nº T-242987-0/2022/USHUAIA, en trámite por ante este Juzgado de Faltas a mi cargo, en la que se imputa a CRISTIAN JUAN CRUZ JUAREZ, DNI 44.919.138, por ESTACIONAR EN LA ESQUINA U OCHAVA, NO RESPETAR SENDA PEATONAL ; y... RESULTANDO: Que la causa indicada en el Autos y Vistos se inicia con motivo del Acta de Infracción labrada por funcionario competente, la cual reúne los recaudos del artículo 21 de la Ordenanza Municipal Nº 2778, y en donde se constata que se habría incurrido en la falta ut-supra detallada, conforme *ARTICULO 49 B APARTADO 3 LEY 24449 con la penalidad asociada en el ARTICULO 128 ORDENANZA 1492 y ARTICULO 49 B) AP 2 LEY 24449 con la sanción determinada en el ARTICULO 104 ORDENANZA 1492.* Que se consideran fracasados los emplazamientos diligenciados, los cuales se encuentran adjuntos a la causa según constancia de fs. 6/8, en donde se emplazó a ejercer su derecho a defensa en audiencia, ofrecer y producir la prueba de que intentara valerse (artículos 28, 29 y 30 de la Ordenanza Municipal N°2778, modificada por O.M. N°3083) y/o acogerse al pago voluntario de la misma, conforme artículo 28 O.M. N°2674**..FALLO:APLICAR a APLICAR a APLICAR a CRISTIAN JUAN CRUZ JUAREZ, DNI 44.919.138, multa de CIEN (100) UFA (siendo el valor de cada UFA equivalente a $73) que deberá abonar dentro de treinta (30) días de notificado, bajo apercibimiento de** *embargo de bienes* **(artículos 40 y 41 OM Nº 2778)...**".

15) "...USHUAIA, 23/11/2022AUTOS Y VISTOS: La presente causa **Nº T-244121-0/2022/USHUAIA,** en trámite por ante este Juzgado de Faltas a mi cargo, en la que se imputa a **CRISTIAN JUAN CRUZ JUAREZ**, **DNI 44.919.138**, por **ESTACIONAR EN LUGAR SEÑALIZADO ; y... RESULTANDO: Que la causa indicada en el Autos y Vistos se inicia con motivo del Acta de Infracción labrada por funcionario competente, la cual reúne los recaudos del artículo 21 de la Ordenanza Municipal Nº 2778, y en donde se constata que se habría incurrido en la falta ut-supra detallada, conforme ARTICULO 104 OM Nº 1492 con la penalidad determinada en el mismo articulado.** Que se consideran fracasados los emplazamientos diligenciados, los cuales se encuentran adjuntos a la causa según constancia de fs. 7/9, en donde se emplazó a ejercer su derecho a defensa en audiencia, ofrecer y producir la prueba de que intentara valerse (artículos 28, 29 y 30 de la Ordenanza Municipal N°2778, modificada por O.M. N°3083) y/o acogerse al pago voluntario de la misma, conforme artículo 28 O.M. N°2674...FALLO:APLICAR a CRISTIAN JUAN CRUZ JUAREZ, DNI 44.919.138, multa de SESENTA (60) UFA (siendo el valor de cada UFA equivalente a $73) que deberá abonar dentro de treinta (30) días de notificado, bajo apercibimiento de embargo de bienes (artículos 40 y 41 OM Nº 2778)...".

16) "...USHUAIA, 23/11/2022. AUTOS Y VISTOS: La presente causa Nº T-242896-0/2022/USHUAIA, en trámite por ante este Juzgado de Faltas a mi cargo, en la que se imputa a FLAVIA ANDREA LARRAN, DNI 33.627.825, por ESTACIONAR EN MARGEN PROHIBIDO y... RESULTANDO: Que la causa indicada en el Autos y Vistos se inicia con motivo del Acta de Infracción labrada por funcionario competente, la cual reúne los recaudos del artículo 21 de la Ordenanza Municipal Nº 2778, y en donde se constata que se habría incurrido en la falta ut-supra detallada, conforme *ART. 7 INC. A) OM 4800, ARTS. 30 INC. A) con la penalidad determinada en el artículo 32 INC. B)OM 4800, MODIF. OM 4841.* Que se consideran fracasados los emplazamientos diligenciados, los cuales se encuentran adjuntos a la causa según constancia de fs. 7/9, en donde se emplazó a ejercer su derecho a defensa en audiencia, ofrecer y producir la prueba de que intentara valerse (artículos 28, 29 y 30 de la Ordenanza Municipal N°2778, modificada por O.M. N°3083) y/o acogerse al pago voluntario de la misma, conforme artículo 28 O.M. N°2674....FALLO:APLICAR a FLAVIA ANDREA LARRAN, DNI 33.627.825, multa de SESENTA (60) UFA (siendo el valor de cada UFA equivalente a $73) que deberá abonar dentro de treinta (30) días de notificado, bajo apercibimiento de *embargo de bienes* **(artículos 40 y 41 OM Nº 2778)...**".

17) "...USHUAIA, 03/11/2022. La presente causa Nº Z-023705-0/2022/USHUAIA, en trámite por ante este Juzgado de Faltas a mi cargo, en la que se imputa a CARLOS FRANCISCO MAZA, DNI 31.691.841, por CIRCULACION ANIMAL DE COMPAÑIA EN VIA PUBLICA; y... RESULTANDO: Mediante Acta de Comprobación Nº Z-23643 labrada por funcionario competente, en la que se cumplen los recaudos del Artículo 21 de la Ordenanza Municipal Nº 2778, se verifica que se habría tipificado la conducta prevista por REITERACION DE FALTAS GRAVES (ART. 31 INC. D) OM 4800, ART. 32 INC. C) OM 4800). Que a la presentación obrante a fs. 14 se le otorgó tratamiento de descargo en los términos del art. 30 de la Ordenanza Municipal Nº 2778. ...FALLO:APLICAR a CARLOS FRANCISCO MAZA, DNI 31.691.841, multa de TRESCIENTAS (300) UFA (siendo el valor de cada UFA equivalente a $73) que deberá abonar dentro de treinta (30) días de notificado, bajo apercibimiento de *embargo de bienes* **(artículos 40 y 41 OM Nº 2778)...**".

18) "...USHUAIA, 23/11/2022. AUTOS Y VISTOS: La presente causa Nº Z-023718-0/2022/USHUAIA, en trámite por ante este Juzgado de Faltas a mi cargo, en la que se imputa a DAVID ALEJANDRO MUÑOZ, DNI 35.938.164, por CIRCULACION ANIMAL DE COMPAÑIA EN VIA PUBLICA y... RESULTANDO: Que la causa indicada en el Autos y Vistos se inicia con motivo del Acta de Infracción labrada por funcionario competente, la cual reúne los recaudos del artículo 21 de la Ordenanza Municipal Nº 2778, y en donde se constata que se habría incurrido en la falta ut-supra detallada, conforme ART. 7 INC. A) OM 4800, ARTS. 30 INC. A) con la penalidad determinada en el artículo 32 INC. B) OM 4800, MODIF. OM 4841. Que se consideran fracasados los emplazamientos diligenciados, los cuales se encuentran adjuntos a la causa según constancia de fs. 20/22, en donde se emplazó a ejercer su derecho a defensa en audiencia, ofrecer y producir la prueba de que intentara valerse (artículos 28, 29 y 30 de la Ordenanza Municipal N°2778, modificada por O.M. N°3083) y/o acogerse al pago voluntario de la misma, conforme artículo 28 O.M. N°2674....FALLO:APLICAR a **DAVID ALEJANDRO MUÑOZ, DNI 35.938.164**, multa de **TRESCIENTAS (300) UFA (siendo el valor de cada UFA equivalente a $73) que deberá abonar dentro de treinta (30) días de notificado, bajo apercibimiento de embargo de bienes (artículos 40 y 41 OM Nº 2778)...".**

19)"...USHUAIA, 23/11/2022. AUTOS Y VISTOS: La presente causa Nº R-034392-0/2022/USHUAIA, en trámite por ante este Juzgado de Faltas a mi cargo, en la que se imputa a EDUARDO RAMON PEREYRA ESPEJO, DNI 23.982.681, por CONDUCIR UTILIZANDO: AURICULARES, SISTEMAS DE OPERACIÓN MANUAL CONTINUA Y/O MEDIOS AUDIOVISUALES DE INFORMACION INSTALADOS EN PARTE DELANTERA INTERIOR DEL VEHÍCULO y... RESULTANDO: Que la causa indicada en el Autos y Vistos se inicia con motivo del Acta de Infracción labrada por funcionario competente, la cual reúne los recaudos del artículo 21 de la Ordenanza Municipal Nº 2778, y en donde se constata que se habría incurrido en la falta ut-supra detallada, conforme *ARTICULO 48 INCISO X LEY NACIONAL 24 449 Y ARTICULO 1º OM 3379 con la penalidad determinada en el ARTICULO 2 OM Nº 3379.* Que se consideran fracasados los emplazamientos diligenciados, los cuales se encuentran adjuntos a la causa según constancia de fs. 9/11, en donde se emplazó a ejercer su derecho a defensa en audiencia, ofrecer y producir la prueba de que intentara valerse (artículos 28, 29 y 30 de la Ordenanza Municipal N°2778, modificada por O.M. N°3083) y/o acogerse al pago voluntario de la misma, conforme artículo 28 O.M. N°2674.....FALLO:APLICAR a EDUARDO RAMON PEREYRA ESPEJO, DNI 23.982.681, multa de QUINIENTAS (500) UFA (siendo el valor de cada UFA equivalente a $73) que deberá abonar dentro de treinta (30) días de notificado, bajo apercibimiento de ***embargo de bienes*** **(artículos 40 y 41 OM Nº 2778)...**".

20)"...USHUAIA, 23/11/2022. AUTOS Y VISTOS: La presente causa Nº T-244004-0/2022/USHUAIA, en trámite por ante este Juzgado de Faltas a mi cargo, en la que se imputa a GABRIEL ALEJANDRO PEREZ, DNI 30.022.559, por ESTACIONAR EN LUGAR SEÑALIZADO...RESULTANDO: Que la causa indicada en el Autos y Vistos se inicia con motivo del Acta de Infracción labrada por funcionario competente, la cual reúne los recaudos del artículo 21 de la Ordenanza Municipal Nº 2778, y en donde se constata que se habría incurrido en la falta ut-supra detallada, conforme ARTICULO 104 OM Nº 1492 con la penalidad determinada en el mismo articulado. Que se consideran fracasados los emplazamientos diligenciados, los cuales se encuentran adjuntos a la causa según constancia de fs. 6/8, en donde se emplazó a ejercer su derecho a defensa en audiencia, ofrecer y producir la prueba de que intentara valerse (artículos 28, 29 y 30 de la Ordenanza Municipal N°2778, modificada por O.M. N°3083) y/o acogerse al pago voluntario de la misma, conforme artículo 28 O.M. N°2674...FALLO: APLICAR a GABRIEL ALEJANDRO, PEREZ, DNI 30.022.559, multa de SESENTA (60) UFA (siendo el valor de cada UFA equivalente a $73) que deberá abonar dentro de treinta (30) días de notificado, bajo apercibimiento de embargo de bienes (artículos 40 y 41 OM Nº 2778)...".

21)"...USHUAIA, 07/11/2022 AUTOS Y VISTOS: La presente causa Nº T-247103-0/2022/USHUAIA, en trámite por ante este Juzgado de Faltas a mi cargo, en la que se imputa a PATRICIA SUSANA VALENCIA, DNI 25.075.725, por ESTACIONAR EN MARGEN PROHIBIDO y RESULTANDO: Que la causa indicada en el Autos y Vistos se inicia con motivo del Acta de Infracción labrada por funcionario competente, la cual reúne los recaudos del artículo 21 de la Ordenanza Municipal Nº 2778, y en donde se constata que se habría incurrido en la falta ut-supra detallada, conforme **ARTICULO 104 OM Nº 1492 con la penalidad determinada en el mismo articulado** Que se considera fracasado el emplazamiento diligenciado el día **18/10/2022**, el cual se encuentra adjunto a la causa y en donde se emplazó a ejercer su derecho a defensa en audiencia, ofrecer y producir la prueba de que intentara valerse (artículos 28, 29 y 30 de la Ordenanza Municipal N°2778, modificada por O.M. N°3083) y/o acogerse al pago voluntario de la misma, conforme artículo 28 O.M. N°2674...FALLO:APLICAR a PATRICIA SUSANA VALENCIA, DNI 25.075.725, multa de OCHENTA (80) UFA (siendo el valor de cada UFA equivalente a $97) que deberá abonar dentro de treinta (30) días de notificado, bajo apercibimiento de embargo de bienes (artículos 40 y 41 OM Nº 2778)...".

22)"...USHUAIA, 23/11/2022. AUTOS Y VISTOS: La presente causa Nº T-244577-0/2022/USHUAIA, en trámite por ante este Juzgado de Faltas a mi cargo, en la que se imputa a ALEJANDRO SHERRIFF, DNI 32.250.470, por CONDUCIR UTILIZANDO: AURICULARES, SISTEMAS DE OPERACIÓN MANUAL CONTINUA Y/O MEDIOS AUDIOVISUALES DE INFORMACION INSTALADOS EN PARTE DELANTERA INTERIOR DEL VEHÍCULO, NO ACATAR INDICACIÓN DEL AGENTE DE TRÁNSITO y... RESULTANDO: Que la causa indicada en el Autos y Vistos se inicia con motivo del Acta de Infracción labrada por funcionario competente, la cual reúne los recaudos del artículo 21 de la Ordenanza Municipal Nº 2778, y en donde se constata que se habría incurrido en la falta ut-supra detallada, conforme ARTÍCULO 36 DE LA LNT Nº 24449 con la penalidad determinada en el ARTÍCULO 146 DE LA OM Nº 1492 y ARTICULO 48 INCISO X LEY NACIONAL 24 449 Y ARTICULO 1º OM 3379 con la sanción estipulada en el ARTICULO 2 OM Nº 3379. Que se consideran fracasados los emplazamientos diligenciados, los cuales se encuentran adjuntos a la causa según constancia de fs. 9/11, en donde se emplazó a ejercer su derecho a defensa en audiencia, ofrecer y producir la prueba de que intentara valerse (artículos 28, 29 y 30 de la Ordenanza Municipal N°2778, modificada por O.M. N°3083) y/o acogerse al pago voluntario de la misma, conforme artículo 28 O.M. N°2674...FALLO:APLICAR a ALEJANDRO SHERRIFF, DNI 32.250.470, multa de QUINIENTAS (500) UFA (siendo el valor de cada UFA equivalente a $73) que deberá abonar dentro de treinta (30) días de notificado, bajo apercibimiento de *embargo de bienes* **(artículos 40 y 41 OM Nº 2778)**...".

23)"...USHUAIA, 23/11/2022. AUTOS Y VISTOS: La presente causa Nº T-243880-0/2022/USHUAIA, en trámite por ante este Juzgado de Faltas a mi cargo, en la que se imputa a RICARDO MOISES TRUJILLO MORALES, DNI 32.288.646, por CONDUCIR SIN LICENCIA HABILITANTE y... RESULTANDO: Que la causa indicada en el Autos y Vistos se inicia con motivo del Acta de Infracción labrada por funcionario competente, la cual reúne los recaudos del artículo 21 de la Ordenanza Municipal Nº 2778, y en donde se constata que se habría incurrido en la falta ut-supra detallada, conforme *ARTÍCULO 40 INCISO A) LEY NACIONAL DE TRÁNSITO 24449 con la penalidad determinada en el ARTÍCULO 92 ORDENANZA MUNICIPAL Nº 1492 (MODIF. O.M. 5341).* Que se consideran fracasados los emplazamientos diligenciados, los cuales se encuentran adjuntos a la causa según constancia de fs. 7/9, en donde se emplazó a ejercer su derecho a defensa en audiencia, ofrecer y producir la prueba de que intentara valerse (artículos 28, 29 y 30 de la Ordenanza Municipal N°2778, modificada por O.M. N°3083) y/o acogerse al pago voluntario de la misma, conforme artículo 28 O.M. N°2674....FALLO:APLICAR a RICARDO MOISES TRUJILLO MORALES, DNI 32.288.646, multa de QUINIENTAS (500) UFA (siendo el valor de cada UFA equivalente a $73) que deberá abonar dentro de treinta (30) días de notificado, bajo apercibimiento de *embargo de bienes* **(artículos 40 y 41 OM Nº 2778)**...".

**REGISTRESE. NOTIFIQUESE POR EDICTO CON TRANSCRIPCIÓN DE LOS ARTÍCULOS 34, 35, 36 Y 37 DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 2778. CUMPLIDO, ARCHIVESE. Fdo. DRA. SILVINA OYARZUN SANTANA JUEZA DE FALTAS MUNICIPALIDAD DE USHUAIA (."---Se transcriben los Artículos citados de la Ordenanza Municipal de mención, en su parte pertinente: "Artículo 34.- El recurso de revisión se interpondrá ante el Juez ... contra sus fallos definitivos solo cuando, después de dictados los mismos se aportan documentos decisorios que no se hubiesen podido adjuntar al procedimiento por causa de fuerza mayor. El plazo para solicitar la revisión del fallo será de CINCO (5) días desde su notificación. Su interposición no suspende el plazo para apelar, pudiendo ... solicitar la revisión del fallo ... y subsidiariamente apelarlo...Artículo 35.- La apelación se interpondrá fundada, por escrito ante el mismo Juez que dict

SOCIEDAD

VUELTA A CLASES.

Por qué es fundamental que los niños estén al día con el calendario de vacunación

Los especialistas de la Sociedad Argentina de Pediatría llamaron a completar el esquema nacional, que es gratuito y obligatorio. Explicaron cómo debe ser la intervención conjunta de las escuelas y las familias.



El inicio del ciclo lectivo 2023 está muy cerca y las escuelas ya se preparan para recibir a los alumnos. En ese marco, la vuelta a clases es un momento ideal para completar los esquemas de todas las vacunas del Calendario Nacional Gratuito y Obligatorio de Inmunización en niños, niñas y adolescentes (NNyA), ya que "las vacunas son seguras, salvan vidas y previenen enfermedades graves", explicaron desde la Sociedad Argentina de Pediatría (SAP).

Desde la SAP sostuvieron que es necesario que los establecimientos educativos asuman más activamente el control de los certificados de vacunación al momento del ingreso escolar, y que propicien el recupero de las vacunas faltantes de acuerdo a los esquemas establecidos, manteniendo un contacto fluido con las familias.

Según el criterio de los especialistas, la pandemia por el COVID-19 propició que muchas familias posterguen la aplicación de algunas vacunas. Las coberturas incompletas o muy bajas de vacunación facilitan la aparición de enfermedades como la hepatitis A, enfermedades invasivas por Haemophilus influenzae tipo B (Hib), difteria y tétanos e incluso algunas erradicadas o en vías de erradicación como el síndrome de rubéola congénita, el sarampión y la poliomielitis.

"Todas las vacunas del calendario nacional son gratuitas, obligatorias, y se aplican en los vacunatorios oficiales, centros de salud y hospitales públicos de todo el país", informó la doctora Gabriela Tapponnier, secretaria del Comité de Infectología de la SAP.

Por su parte, la doctora Miriam Calvari, también del Comité de Infectología de la institución pediátrica, detalló: "La vacunación completa es una herramienta fundamental para lograr una inmunidad robusta capaz de prevenir infecciones potencialmente muy graves en niñas, niños y adolescentes, y es una estrategia sanitaria esencial para evitar el impacto de las enfermedades inmunoprevenibles en la comunidad".

En ese tono, la SAP lanzó la campaña "Vuelta al cole - Vacunáme a tiempo", bajo la premisa de que el ingreso escolar es una excelente oportunidad, no solo para realizar los controles de salud y la visita con el pediatra, sino también para revisar los certificados de vacunación y asegurar que los niños regresen a la escuela con las vacunas al día. De hecho, los establecimientos educativos se han comprometido a ser más exigentes con la presentación de los certificados.

"Padres y educadores deben conocer y consultar el Calendario Nacional de Vacunación para saber











con certeza cuáles son las vacunas gratuitas y obligatorias para cada edad en el curso de la infancia y la adolescencia", afirmó Elizabeth Bogdanowicz, médica infectóloga, miembro del Comité de Infectología de la SAP.

En segundo término, como recordatorio, desde la SAP detallaron las vacunas que están incluidas en el Calendario Nacional de Vacunación (gratuito y obligatorio) vigente en nuestro país.

DENTRO DE LOS 18 MESES DE EDAD

-Vacuna contra la tuberculosis (BCG) en el recién nacido.
-Vacuna contra la Hepatitis B en el recién nacido.
-Vacuna Neumocócica Conjugada 13 valente (contra la enfermedad neumocócica).
-Vacuna Quíntuple o Pentavalente (contra difteria, tétanos, pertussis, hepatitis B y Haemophilus influenzae B).
-Vacuna antipoliomielítica (Salk).
-Vacuna contra la varicela.
-Vacuna contra el rotavirus.
-Vacuna contra el meningococo ACYW.
-Vacuna antigripal (a partir de los 6 meses de edad con un esquema inicial de dos dosis).
-Vacuna contra la hepatitis A.
-Vacuna Triple Viral (sarampión, rubéola, y paperas).
-Vacuna contra fiebre amarilla (en zonas de riesgo).

ENTRE LOS 5 Y 6 AÑOS DE EDAD, CON EL INGRESO ESCOLAR

-Vacuna antipoliomielítica (Salk).
-Vacuna Triple viral (sarampión, rubéola y paperas).
-Vacuna Triple bacteriana celular.
-Vacuna contra la varicela (2da dosis – recientemente incorporada al calendario nacional de inmunizaciones).
-Vacuna antigripal para niños con factores de riesgo (una dosis cada año).

A LOS 11 AÑOS DE EDAD

La vacunación en este grupo etario es particularmente importante porque contempla, entre otros puntos, rrecibir refuerzos para prolongar la protección de vacunas de la infancia (vacuna triple bacteriana); iniciar o completar esquemas (vacuna contra hepatitis B y vacuna triple viral); reforzar el efecto indirecto de la vacunación contra meningococo, que busca reducir la portación nasal de esta bacteria en adolescentes y con ello proteger a los grupos vulnerables; y prevenir enfermedades propias de la edad (vacuna contra el Virus del Papiloma Humano – HPV).



Así las cosas, las inoculaciones que deben aplicarse a los 11 años de vida son la vacuna contra el Virus del Papiloma Humano (HPV - primera y segunda dosis separadas por un intervalo mínimo de 6 meses); vacuna contra el Meningococo ACYW (una única dosis); vacuna triple bacteriana acelular (una única dosis); vacuna contra Hepatitis B (iniciar o completar esquema); vacuna triple viral (iniciar o completar esquema); vacuna antigripal para niños con factores de riesgo (una dosis cada año); y vacuna contra fiebre amarilla (como refuerzo para los residentes en zonas de riesgo).

CÓMO ACTUAR FRENTE A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON CALENDARIOS DE VACUNACIÓN INCOMPLETOS

Para el recupero de esquemas incompletos de vacunación, desde la SAP indicaron que es muy importante tener presente las siguientes consideraciones:
-En ningún caso deben reiniciarse esquemas de vacunación.
-Se administrarán de forma simultánea las vacunas que correspondan por edad en lugares anatómicos distintos.
-No existe un límite máximo de aplicaciones a ser administradas en una misma ocasión.
-Las vacunas recibidas en forma simultánea no interfieren entre sí en cuanto a inmunogenicidad y eficacia.
-Es fundamental conocer y respetar los intervalos entre dosis para asegurar una respuesta inmunológica adecuada. Si estos intervalos se acortan, la respuesta inmunitaria podría no ser satisfactoria.
-La vacuna contra COVID-19 puede aplicarse en forma conjunta con cualquier otra vacuna del Calendario Nacional de Inmunizaciones.

Cabe recordar que los niños deben comenzar a recibir vacunas contra COVID-19 a partir de los 6 meses de vida. "Si bien la enfermedad ha demostrado tener menos impacto en la edad pediátrica, los niños, niñas y adolescentes pueden padecer cuadros graves, especialmente si tienen otras enfermedades de base, pueden desarrollar el síndrome inflamatorio multisistémico y cuadros post COVID de duración e impacto variable", subrayó la doctora Andrea Uboldi, infectóloga de la SAP.

Por estas razones y con el fin de tener a la mayor cantidad de la población vacunada para reducir la circulación comunitaria del virus, es necesario que los niños, niñas y adolescentes estén vacunados. Las vacunas utilizadas, especialmente las de ARN mensajero, han demostrado un excelente margen de seguridad y muy buena inmunogenicidad en estos jóvenes. De hecho, recientemente, se han indicado nuevos refuerzos de vacunación COVID-19 en pediatría.

"Es muy importante que, en estos momentos, donde se ha demostrado un aumento de la circulación viral en la comunidad y antes del retorno a la escuela, los más jóvenes completen sus esquemas de vacunación contra COVID-19", coincidieron los especialistas de la SAP.

COMUNICADO

LA MUNICIPALIDAD DE USHUAIA LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/2023, **REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE ARIDOS Y MATERIAL GRILLADO FINO DESTINADO A LA SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS, TRAMITADA MEDIANTE EXPEDIENTE N° 340/2023.**

FECHA DE APERTURA: 08 DE FEBRERO DEL 2023.-

HORA: 12:00.-

APERTURA DE LAS OFERTAS: Vía plataforma digital Zoom.

LUGAR DE DESCARGA DE OFERTAS: Se deberá ingresar en el sitio https://www.ushuaia.gob.ar/licitaciones-publicas

CONSULTAS DEL PLIEGO: Las mismas deberán ser remitidas por correo electrónico: dir.compras.hf@ushuaia.gob.ar o licitaciones.munush@gmail.com

USHUAIA, 01 de FEBRERO de 2023.

COMUNICADO

LA MUNICIPALIDAD DE USHUAIA LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2023, **REFERENTE A LA ADQUISICION DE INSUMOS ALIMENTARIOS DESTINADOS AL ARMADO DE TRES MIL (3.000) MODULOS ALIMENTARIOS PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE ACUERDO A LO REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE POLÍTICAS SOCIALES, SANITARIAS Y DE DERECHOS HUMANOS, TRAMITADA MEDIANTE EXPEDIENTE N° 419/2023.**

FECHA DE APERTURA: 13 DE FEBRERO DEL 2023.-

HORA: 10:00.-

APERTURA DE LAS OFERTAS: Vía plataforma digital Zoom.

LUGAR DE DESCARGA DE OFERTAS: Se deberá ingresar en el sitio https://www.ushuaia.gob.ar/licitaciones-publicas

CONSULTAS DEL PLIEGO: Las mismas deberán ser remitidas por correo electrónico: dir.compras.hf@ushuaia.gob.ar o licitaciones.munush@gmail.com

USHUAIA, 02 de FEBRERO de 2023.

CIRCULAR ACLARATORIA Nº 01 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2023

LA MUNICIPALIDAD DE USHUAIA INFORMA QUE SE DEJA SIN EFECTO LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2023, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE UNIDADES DESTINADAS AL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS, DE ACUERDO A LO REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE GOBIERNO MEDIANTE EXPEDIENTE N° 438/2023, CONFORME A LA NORMATIVA VIGENTE.

USHUAIA, 02 de febrero de 2023.

COMUNICADO

LA MUNICIPALIDAD DE USHUAIA LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/2023, REFERENTE A LA **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SONIDO E ILUMINACIÓN PARA ESPACIO CULTURAL MUNICIPAL ESTHER FADUL, POR EL TÉRMINO DE DOCE (12) MESES, DE ACUERDO A LO REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN, TRAMITADA MEDIANTE EXPEDIENTE N° 506/2023.**

FECHA DE APERTURA: 08 DE FEBRERO DEL 2023.-

HORA: 10:00.-

APERTURA DE LAS OFERTAS: Vía plataforma digital Zoom.

LUGAR DE DESCARGA DE OFERTAS: Se deberá ingresar en el sitio https://www.ushuaia.gob.ar/licitaciones-publicas

CONSULTAS DEL PLIEGO: Las mismas deberán ser remitidas por correo electrónico: dir.compras.hf@ushuaia.gob.ar o licitaciones.munush@gmail.com

USHUAIA, 31 de enero de 2023.

ECONOMÍA

LA CIFRA ES EL RESULTADO DE LA COLOCACIÓN DE ASISTENCIAS CREDITICIAS A EMPRESA E INDIVIDUOS, Y LOS CONSUMOS CON TARJETA FUEGUINA.

El BTF movilizó más de 26.000 millones de pesos orientados a fomentar la economía local en el 2022

Sobre el desempeño del Banco en 2022, el presidente de la entidad, Miguel Peirano, remarcó que la entidad "cumple un rol de promoción del desarrollo, aún en etapas que reflejan niveles inflacionarios muy elevados".

El Banco de Tierra del Fuego realizó préstamos por más de 6.600 millones de pesos a empresas e individuos en el 2022, consolidando así su rol de promover las inversiones y el consumo en la provincia. Este nivel de otorgamiento de créditos significa un incremento del 98% con respecto al 2021, y en ambos segmentos se otorgaron a tasas muy por debajo de la inflación y mucho más aún del resto de los bancos.

Específicamente en el segmento productivo, se desembolsaron más de 2.100 millones de pesos en diversas líneas destinadas a capital de trabajo, desarrollo productivo y bienes de capital. En un marco inflacionario que mostró un 94,8% de incremento en el índice de precios al consumidor para los 12 meses del año 2022, la tasa promedio de las asistencias financieras del BTF al sector productivo, mostró un promedio de 39,4% anual.

Los sectores alcanzados por estos tipos de préstamos fueron diversos e incluyeron comercio, turismo, transporte, salud, hotelería, gastronomía y construcción.

Dentro de estas asistencias, el BTF pudo realizar desembolsos por 500 millones de pesos, con un plazo de 60 cuotas, 12 meses de gracia y una tasa fija del 22% a empresas dedicadas a sectores estratégicos como el comercio, la salud, la construcción y el transporte, generado cientos de puestos de trabajo.

Por otro lado, en el segmento de individuos, se efectuaron más de 20.461 operaciones de préstamo durante el 2022. El total de la colocación superó ampliamente los 4.500 millones de pesos orientados a la cartera de consumo, y se realizó tanto a través de los canales electrónicos como los tradicionales.

Además, a través de las tarjetas de crédito se realizaron compras que superaron los 19.000 millones de pesos, entre los que se encuentran más de 12.000 millones que utilizaron las cuotas y descuentos vigentes en más de 500 comercios.

Desde el Banco Tierra del Fuego remacaron las posibilidades que le ofrencen a sus clientes, por ejemplo las cuotas de entre 2 y 10 meses sin ningún tipo



de interés. Esta política de sostener los planes de cuotas es clave para mantener el consumo en la Provincia, favorecer el nivel de actividad en todos los municipios y permitir que la gente pueda tener asistencia crediticia sin pagar costo financiero para realizar sus compras. Sumando los préstamos a empresas y a individuos, y los consumos a través de sus tarjetas de crédito, el Banco (monto que se potencia por la política de cuotas sin interés) movilizó más de 26.000 millones de pesos orientados a fomentar el desarrollo de la economía provincial en el 2022.

En paralelo, el BTF también resaltó el trabajo orientado en seguir sumando canales y operaciones a los medios digitales y actualizando su red de cajeros automáticos para ofrecer más y mejores servicios a sus clientes. Con estos avances, las transacciones y usuarios de estos canales siguen creciendo y la entidad fue galardonada con el "Link de Oro", una distinción otorgada por Red Link que evalúa el desempeño de las casi 40 entidades que la componen, con respecto a la utilización, mantenimiento y crecimientos de sus medios electrónicos.

"El Banco se administra con seriedad. Es una continuidad de distintas conducciones y refleja el nivel de su personal. De este modo el BTF pudo colaborar muy activamente para sostener el consumo en la provincia, financiar a las empresas a tasas negativas y al mismo tiempo evidenciar solidez en los indicadores de la entidad", concluyó Peirano.





CULTURAL

PASEO DEL FUEGO

Te esperamos todos los días de 11 a 21 Hs.

Locales comerciales abiertos de 11 a 21 horas • Locales gastronómicos abiertos de 11 a 23 horas • Gym abierto • Cines y juegos permanecerán cerrados.

LA TEMÁTICA DE ESTA EDICIÓN SERÁ “SER NACIONAL”.

Continúa abierta la convocatoria a artistas para el 4º EMUSH



La Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Ushuaia informa que continúa abierta la convocatoria a artistas locales, nacionales e internacionales que deseen sumar sus obras para la 4ª Edición del EMUSH 2023.

La propuesta, cuenta con el acompañamiento del Ministerio de Cultura de la Nación y el auspicio de Alba a través de Pinturerías del Centro, tendrá como temática el “Ser Nacional” y reflejará a través de las diversas obras ídolos populares, hábitos, música, deportes, comidas, lugares, tradiciones y diversos elementos que componen la identidad nacional.

La secretaria de Cultura y Educación, Belén Molina, destacó que “esta cuarta edición tendrá un eje temático como en años anteriores, siendo en esta ocasión el Ser Nacional. Este año, buscamos generar propuestas que estén vinculadas con nuestra cultura, tradiciones e historia, creando identidad y sentido de pertenencia a través del arte mural en la comunidad fueguina”.

“El EMUSH es una propuesta que nuestro intendente Walter Vuoto vino a impulsar pensando en intervenir los muros que nos rodean buscando visibilizar el trabajo de nuestras y nuestros artistas así como el de nlas y los invitados, volviendo a Ushuaia en una galería a cielo abierto con más de 300 piezas en exhibición” finalizó Molina.

Las y lo interesados podrán consultar las bases y condiciones del Encuentro de Muralistas en el Fin del Mundo a través del siguiente link así como realizar su inscripción en el siguiente enlace.

Para mayor información sobre el cronograma de actividades y propuestas, también podrán acceder a las redes sociales de la Secretaría de Cultura y Educación @ culturayeducacionush.

Compañeros de FEHGRA

El aumento del Adicional Tierra del Fuego está firmado y homologado por Ministerio de Trabajo. En octubre debería impactar en su sueldo el primer 4%.

Si en tu recibo de sueldo no dice ADICIONAL TIERRA DEL FUEGO 24% podés denunciar a través del sindicato o directamente en el Ministerio de Trabajo

Si trabajás en cualquier establecimiento hotelero gastronómico, exeptuando comedores y hoteles 4 y 5 estrellas, te corresponde este aumento.

Para más información o para denunciar podés hacerlo acercadoté al sindicato, a los teléfonos 2901 422803/2964 430409 o por redes sociales a UTHGRA Tierra del Fuego en facebook e instagram.

Es tu sueldo, el sustento de tu familia

Reclamalo

UTHGRA SECCIONAL TIERRA DEL FUEGO

RAMÓN MONCHO CALDERÓN SECRETARIO GENERAL Y COMISIÓN EJECUTIVA



UCR

Liliana Martínez Allende

LEGISLADORA

San Martin 1431

(02901) 421901/435021/435747

lmartinez@legistdf.gob.ar







VENDO EQUIPO USADO (10 AÑOS) RX MOEDELO PROMAX 3D MARCA PLANMECA. U$S 52000. CONTACTARSE DE L. A V. DE 15 A 18 H. AL (2901) 516655 o (2901) 494208



DEPORTES

HOCKEY.

Doblete de Eleicegui en una nueva victoria de Argentina

El Seleccionado Argentino de Hockey Indoor sigue haciendo historia en la Copa del Mundo y venció 3-1 a Australia por la segunda fecha del Grupo B con dos goles del fueguino Juan Eleicegui y la presencia de Gastón Rodríguez y el PF Fabián Pérez. Este martes desde las 9:20 enfrentan a República Checa para acercarse a una soñada clasificación.





Después de haber conseguido un histórico triunfo ante Irán por 5-4 en su primer partido de Copa del Mundo, Argentina sigue escribiendo páginas inolvidables en el hockey nacional.

El lunes último los conducidos por Massimo Lanzano, vencieron 3-1 a Australia con un partido sólido y contundente, aprovechando las posibilidades que tuvieron y apoyándose en una defensa superlativa.

La presencia fueguina volvió a estar a la orden del día, con el capitán Juan Eleicegui y el joven Gastón Rodríguez, además de Fabián Pérez como parte del cuerpo técnico.

El encuentro se abrió por la vía del córner corto gracias a un remate directo del jugador del Ushuaia Rugby Club a los 14 minutos, rompiendo la resistencia del arquero oceánico. Luego, a los 18', el propio Eleicegui gestó una maniobra improvisada y efectiva luego de recibir de Agustín Ceballos. Amagó el remate y ante la presión tocó para el sanjuanino, quien vio picar al nacido en Ushuaia hacia el centro y le cedió la bocha para el segundo tanto.

Uno de los estandartes del equipo es Joaquín González, el bonaerense, que cortó un avance rival y cerca del semicírculo no tuvo mejor idea que cederle de fantasía la ocasión de gol a Nehuén Ayala, quien solo colocó su palo para picar la bocha y decretar el tercer festejo albiceleste en el Heartfelt Arena de Pretoria.

El descuento de Jake Staines imprimió algo de incertidumbre al cierre, donde Alan Frías se hizo gigante echando por tierra las ocasiones de los australianos que quedaron complicados en la zona.

Un Grupo B que tiene a Argentina como líder indiscutido con 6 seguido de Sudáfrica con 4, en un panorama soñado e impensado antes de demostrarle al mundo la calidad de hockey pista que tenemos en el país. Ahora el panorama para los nuestros será enfrentar a República Checa hoy martes desde las 9:20 con transmisión por Star Plus.

El conjunto europeo viene de dos derrotas ante Estados Unidos por 4-3 y sucumbió frente al dueño de casa en la segunda jornada, lo que lo pone contra la espada y la pared de cara al cruce con Argentina.

Argentina salió a la cancha con Alan Frías, Agustín Ceballos, Facundo Navarro, Joaquín González, Alfredo Sosa y Juan Ignacio Eleicegui (C). Suplentes: Bruno Mayo, Maximiliano Valdes, Nehuén Ayala, Leandro Leotta, Gastón Rodríguez y Juan Pablo Agudo.

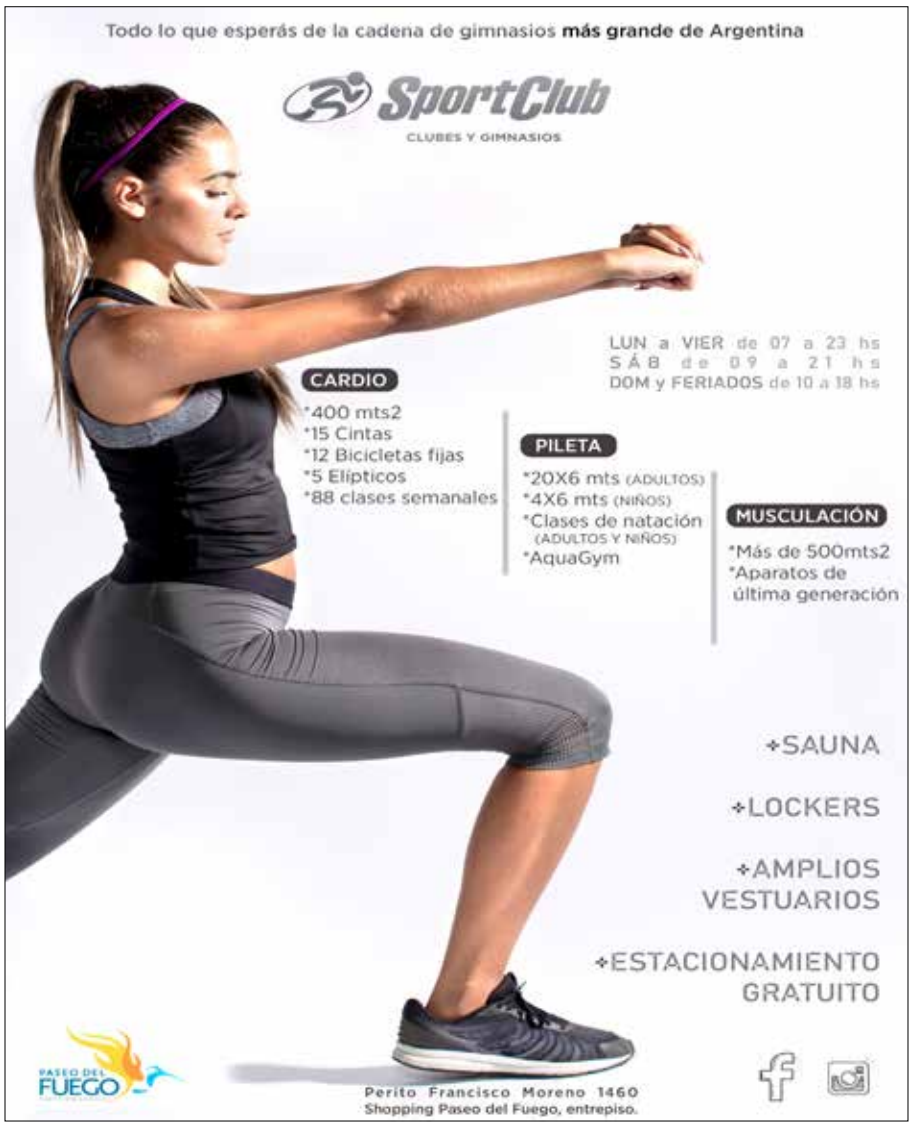



SOMRA

SINDICATO OBREROS DE MAESTRANZA
REPÚBLICA ARGENTINA
Gobernador Campos 707
Ushuaia | TDFAEIAS
Tel. 02901 421228

UNIDOS PARA SEGUIR CRECIENDO

GUIA DE PROFESIONALES

• ABOGADOS

JORGE KRESER PEREYRA
ALEJANDRO PAGANO ZAVALÍA
Abogados
25 de Mayo 260 - 1er piso, oficina 2
Tel. (02901) 421013 y rotativas
Edificio Finisterre
E-mail: jorgekreser@me.com
apaganozavalia@gmail.com

ESTUDIO JURÍDICO
VERNAZ & Asociados
DERECHO PENAL
Tel.: (02901) 431171 // 15515180
E-mail: vernaz_derechopenal@yahoo.com.ar

ESTUDIO JURÍDICO GS
Dra. Gloria Sotelo
Abogada y Técnica Superior en Minoridad y Familia
DERECHO DE FAMILIA - SUCESIONES - CONTRATOS
ASESORAMIENTO PRESENCIAL Y ONLINE (VIRTUAL)
http://gsestudiojuridico.online
mail: gloriasoteloestudiojuridico@gmail.com
instagram: @dra_gloriasotelo
2901501125

GABRIEL A. ORTEGA
ABOGADO
- Civil -
- Familia -
- Penal -
- Sucesiones -
URGENCIAS PENALES
CONSULTAS PRESENCIALES O VIRTUALES
gabrielortega.abogadotdf@gmail.com
2901 626077
Juan Manuel de Rosas 549 1°piso

• ODONTÓLOGOS

INSTITUTO DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO ODONTOLÓGICO
Ayelén Toso | Jazmín Álvarez
Deloqui 532 - Ushuaia 9410
Tel: 2901 423716 - 430841
Email: mjotalvarez@gmail.com
2901-15469119

DR. HECTOR GODOY
ESPECIALISTA EN CIRUGIA Y TRAUMATOLOGIA BUCO MAXILOFACIAL - *FELLOWSHIP EN CIRUGIA AO CRANEO MAXILOFACIAL*
PIEZAS RETENIDAS - IMPLANTES DENTALES - PATOLOGIAS MAXILOFACIAL - CIRUGIA ORTOGNATICA
Consultorio: Pasaje los Cauquenes 955, Bº Andino - Tel. 2901 524495

LEONARDO ORREGO
Prótesis - Implantes (A.I.A.)
- Blanqueamiento -
Odontología Estética y Restaurad...
Horario de atención: Lunes a viernes de
Fadul 515 - Tel: 430298 - Urgencias 155
TODAS LAS TARJETAS

Consultorios de Estética Dental
ODONTOLOGÍA INTEGRAL
Rehabilitación e Implantes
Blanqueamiento en una hora
Dr. Guillermo D. Guaragna - Dra. Viviana A. Holzmann
Monseñor Fagnano 343 - Tel. 42 3307
TARJETAS DE CRÉDITO
2901 607928 - 2901 607952

CONSULTORIOS ODONTOLOGICOS
KARUKINKA
Dr. Fernando LIMA | Dr. Bruno OROZCO
ODONTOLOGÍA GENERAL - CIRUGÍAS
IMPLANTES - PRÓTESIS - ORTODONCIA
CIRUGÍA BUCO MAXILO FACIAL
TURNOS PROGRAMADOS
LUN. A VIER. DE 13 A 20 HS
TODAS LAS TARJETAS
***KARUKINKA 264* - Tel.: 425425 / Cel.: 15524780**

CELESTE LAVIA
Odontóloga
ODONTOPEDIATRÍA
ODONTOLOGÍA GENERAL
2901 475732 // celeste_lavia@hotmail.com
Roca 360, Torre 1, Piso 1°B - Ushuaia

• CONTADORES

ESTUDIO MORENO
CPN Hugo Moreno
Contable - Impositivo - Previsional
KARUKINKA 593 – 1º PISO - Tel: 15604065 (SÓLO llamadas – NO WhatsApp) - LUNES a VIERNES – 8:00 a 16:00 horas

rivero&asociados
ESTUDIO CONTABLE
Alejandro Rivero
contador público
Gob. Deloqui Nº 266 - Of 1 • Ushuaia • Tierra del Fuego
Tel.fax. 02901-421943 • Cel. 02901-1560-1090
www.riveroyasociados.com.ar • info@riveroyasociados.com.ar

• ARQUITECTOS

D + Diseños del Sur
Arquitectura – Urbanismo – Consultoria ambiental.
Construcción de obras.
Arq. Natalia Carolina Zoratto | Alejandro Gabriel Venzi
Gobernador Campos 1372 - **Ushuaia** - Tierra del Fuego
Contacto: 2901- 645651 / 2901- 606209

¿QUERÉS PUBLICITAR EN Diario Prensa Libre
diarioprensa.com.ar
PABLO (02901) 504281

USHUAIA

MAX. 14° C — DÍA

Probabilidad de un chaparrón en la mañana; nubosidad considerable. Viento del SO a 17 km/h con ráfagas de 35 km/h.

MIN. 06° C — NOCHE

Mucha nubosidad. Viento del NNO a 17 km/h con ráfagas de 41 km/h.

TOLHUIN

MAX. 17° C — DÍA

Mayormente nublado. Viento del NNE a 11 km/h con ráfagas de 30 km/h.

MIN. 09° C — NOCHE

Mucha nubosidad. Viento del ENE a 11 km/h con ráfagas de 30 km/h.

RIO GRANDE

MAX. 18° C — DÍA

Tornándose nublado y ventoso. Viento del O a 35 km/h con ráfagas de 52 km/h.

MIN. 10° C — NOCHE

Con brisa al anochecer, por otra parte mayormente nublado. Viento del NO a 24 km/h con ráfagas de 41 km/h.

SUDOKU

	8					9		
			1		3			
				4	6			
	2			8			6	
					7			
	6	9						1
			9	3				
		4					8	
8						6	2	7

El sudoku se presenta normalmente como una tabla de 9×9, compuesta por subtablas de 3×3 denominadas "regiones" (también se le llaman "cajas" o "bloques"). Algunas celdas ya contienen números, conocidos como "números dados" (o a veces "pistas"): El objetivo es rellenar las celdas vacías, con un número en cada una de ellas, de tal forma que cada columna, fila y región contenga los números 1–9 sólo una vez. Además, cada número de la solución aparece sólo una vez en cada una de las tres "direcciones", de ahí el "los números deben estar solos" que evoca el nombre del juego.

7	2	6	1	5	4	3	9	8
9	8	3	2	9	7	4	1	5
5	1	4	8	3	6	9	7	2
1	3	8	4	2	5	6	9	7
2	9	5	7	1	9	8	3	4
4	6	7	9	8	3	5	2	1
3	7	1	6	4	8	2	5	9
8	5	2	3	6	1	7	4	9
6	4	9	5	7	2	1	8	3

PERIODISMO HISTORICO

¿Te acordás hermano?... Por Carlos Peña





A fines de la década del 50 fue creado por conscriptos de la Base Naval, el club Estrella Juniors, que continuó hasta el inicio de la década siguiente. Estaba ubicado en la esquina de San Martín y Piedrabuena y los fines de semana organizaba bailes con discos. Allí, con discos de pasta, los éxitos de Elvis Presley incluyeron el rock and roll a la cultura musical de la época. El Estrella brindaba sus salones para otros tipos de reuniones sociales Una de ellas era la que semanalmente realizaban los enfermeros de Hospital Naval de Ushuaia, incorporado plenamente a la atención sanitaria de la ciudad cuando se incendió el viejo Hospital Rural.

De una de esas reuniones data esta fotografía, cuando algunos niños, de la familia de la sanidad, se reunieron plasmando su imagen para el recuerdo. En el Hospital trabajaban efectivos o parte de su familia que se encontraban de pase en esta ciudad.

La niña de la izquierda pertenece a una de esas familias de las que no pudimos saber su identidad. Siguiendo de izquierda a derecha, aparecen Mariel Viale y Bety Moreno. Abajo, con carita angelical, Jorge Omar Igarzábal y "Cochocho" Vargas.

HUMOR Por Carlos Quinto



REFLEXIONES

EN PAZ

Muy cerca de mi ocaso, yo
te bendigo, vida,
porque nunca me diste ni
esperanza fallida,
ni trabajos injustos, ni pena
inmerecida;
porque veo al final de mi
rudo camino
que yo fui el arquitecto de
mi propio destino;
que si extraje la miel o la
hiel de las cosas,
fue porque en ellas puse hiel
o mieles sabrosas:
cuando planté rosales…
coseché siempre rosas.

Cierto, a mis lozanías va a
seguir el invierno:
¡más tú no me dijiste que
mayo fuese eterno!

Hallé sin duda largas las
noches de mis penas;
más no me prometiste tan
sólo noches buenas;
y en cambio tuve algunas
santamente serenas…

Amé, fui amado, el sol
acarició mi faz.
¡Vida, nada me debes!.
¡Vida, estamos en paz!.

Amado Nervo

HOROSCOPO

Aries 21/3 al 20/4	Tauro 21/4 al 20/5	Géminis 21/5 al 20/6	Cáncer 21/6 al 20/7	Leo 21/7 al 20/8	Virgo 21/8 al 20/9	Libra 21/9 al 20/10	Escorpio 21/10 al 20/11	Sagitario 21/11 al 20/12	Capricornio 21/12 al 20/1	Acuario 21/1 al 20/2	Piscis 21/2 al 20/3
Cumple con tus quehaceres diarios aunque no te gusten, te darán beneficios insospechados. Comienza hoy mismo.	Manéjate con cuidado durante toda la jornada, es un momento para pensar bien las cosas y no actuar a las apuradas.	Te responsabilizas y te organizas en todos los aspectos de tu vida. Buscarás respuestas a todo aquello que te inquieta.	Empezarás a resolver aquellas situaciones difíciles que te hayan tenido a mal traer. Reencuentros que te traen malos recuerdos.	Te beneficiarán intuiciones analíticas y así darás un gran paso en los objetivos que te has propuesto en alcanzar.	Hoy no estarás de humor para recibir visitas. Lo mejor es que trates de alejarte de tu casa, al menos por un rato.	En lo posible mejora el trato que posees con los demás, ya que esto es lo que no te permite avanzar en tus actividades diarias.	Trata de serenarte y ver el lado importante de las cosas. Tendrás varios inconvenientes juntos, pero podrás resolverlos.	Si estás con dudas es un buen momento de acudir a alguien cercano que te conozca para pedir consejo.	Una buena película gratificará tu tarde. No dejes que el exceso de compromisos te aparte de distraerte.	Excelente momento para aprovechar esa energía vital que tienes. Aprovéchala para solucionar algún tipo de improviso.	Los hechos podrían no presentarse como los has planeado, pero no quiere decir que no los puedas aprovechar. Suerte.

GRATUITO EJEMPLAR